SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA190-2025-2502PSB-114 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-130 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 10 de marzo de 2025, 7:35
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA190-2025-2502PSB-114 donde se da respuesta al oficio del asunto enviando nuevamente la matriz multicriterio con las observaciones y solicitudes realizados por el IDRD para su revisión y comentarios

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

2502PBS-MCA-DTO-ADM-003-MatrizMulticriterio .xlsx
110K

MCA190-2025-2502PSB-114-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-130.pdf
134K

379

MCA190-2025-2502PSB-114
Bogotá D.C., 9 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: Respuesta MCA148-2025-2502PSB-081 - Observaciones IDRD Matriz multicriterio

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente, adjuntamos nuevamente la matriz multicriterio atendiendo las observaciones y recomendaciones realizadas por el IDRD de acuerdo a su solicitud en el oficio del asunto para su revisión y comentarios.

Quedamos atentos a las observaciones o solicitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- 2502PBS-MCA-DTO-ADM-003-MatrizMulticriterio

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

380

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA188-2025-2502PSB-112 - Justificación de Aforo y Área de Intervención - Contrato Simón Bolívar

1 mensaje

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 11 de marzo de 2025, 12:13
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos:com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA188-2025-2502PSB-112 donde se envía la justificación del aforo y la propuesta de área de intervención por esta consultoría para su revisión y comentarios

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA188-2025-2502PSB-112-SIMON BOLIVAR JUSTIFICACION AREA DE INTERVENCION.pdf
1022K

381

MCA188-2025-2502PSB-112
Bogotá D.C., 9 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

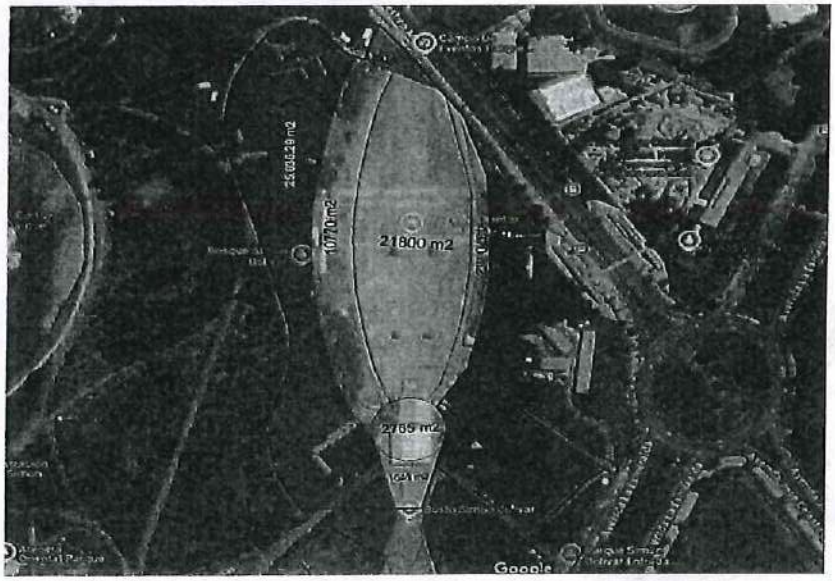
Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: JUSTIFICACIÓN DE AFORO Y POLÍGONO DE INTERVENCIÓN

Respetado Ingeniero:

Tras un análisis detallado y la revisión de los diagnósticos técnicos realizados por nuestro equipo de especialistas, concluimos que la capacidad de aforo solicitada por el IDRD de 90.000 personas para el nuevo escenario dentro del Parque Simón Bolívar es inviable desde el punto de vista normativo y técnico. Esto se debe a las regulaciones de evacuación y seguridad humana establecidas en los títulos J y K de la NSR-10, las cuales rigen el diseño y desarrollo de este tipo de infraestructuras.

La entidad ha determinado un área de intervención de 72.413,91 m2, como se evidencia en la imagen adjunta del anexo técnico. Realizando un cruce con los índices de ocupación definidos en la NSR-10 para espacios clasificados dentro del grupo de ocupación "Lugares de Reunión", se han analizado dos escenarios normativos:



382

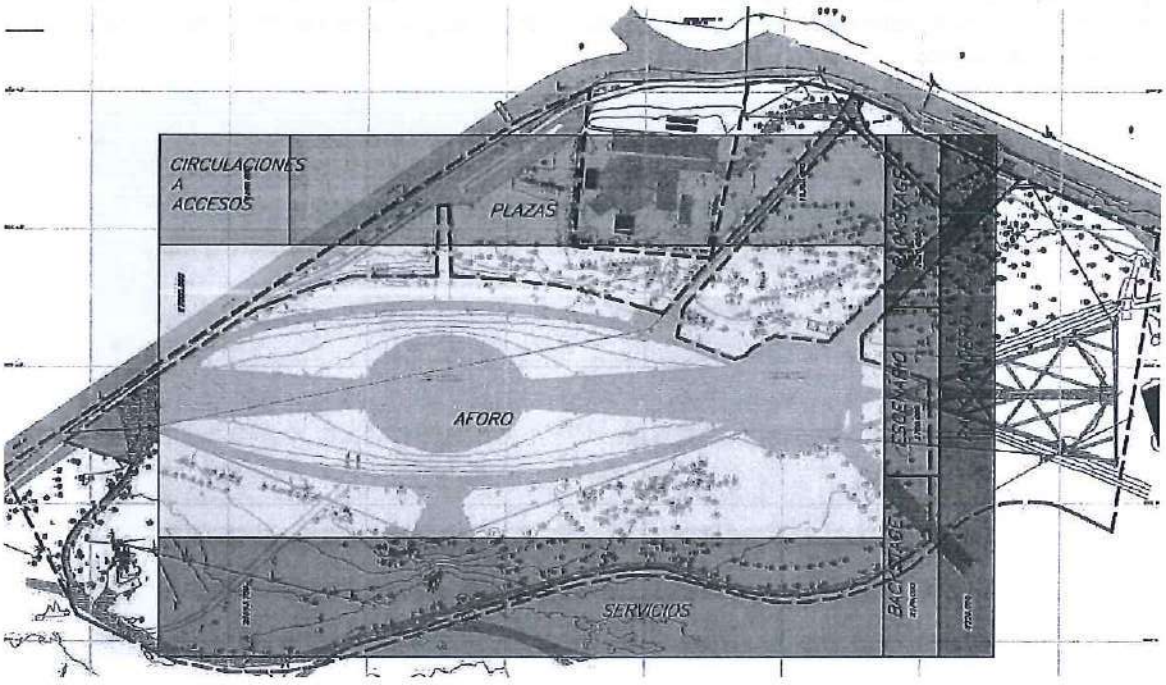
Tabla K.3.3-1 (continuación)
Índice de ocupación

Nomenclatura	Grupos de Ocupación	Área neta de piso en metros cuadrados por ocupante
I	INSTITUCIONAL:	
I-1.	Reclusión	11
I-2	Salud o Incapacidad	7
I-3	Educación (Salones de Clase)	2
I-4	Seguridad Pública	2.8
I-5	Servicio Público	0.3
L	LUGARES DE REUNION	
L-1	Deportivos (Sin asientos fijos)	0.7
L-2	Culturales y teatros (Sin asientos fijos)	1.3
L-3	Sociales y Recreativos	0.7
L-4	Religiosos	0.7
L-5	De transporte (No menos de 1.5 veces la capacidad de todos los vehículos que puedan descargarse simultáneamente)	0.3
M	MIXTO Y OTROS	La mayor área exigida para las ocupaciones que conforman la ocupación mixta de la edificación.
P	ALTA PELIGROSIDAD	9
R	RESIDENCIAL:	18
T	TEMPORAL Y MISCELANEO	según ocupación

Con base en lo anteriormente expuesto se plantean los dos escenarios normativos de ocupación posible como se muestra a continuación:

ESCENARIO 1

Bajo la ocupación del grupo L-3 (0.7 m2 por persona), el área requerida para 90.000 ocupantes sería de 63.000 m2. Sin embargo, esta estimación no contempla las áreas complementarias y técnicas necesarias para la operación eficiente del escenario. Esto demuestra que la superficie disponible es insuficiente para garantizar la funcionalidad del proyecto y la seguridad de los usuarios.

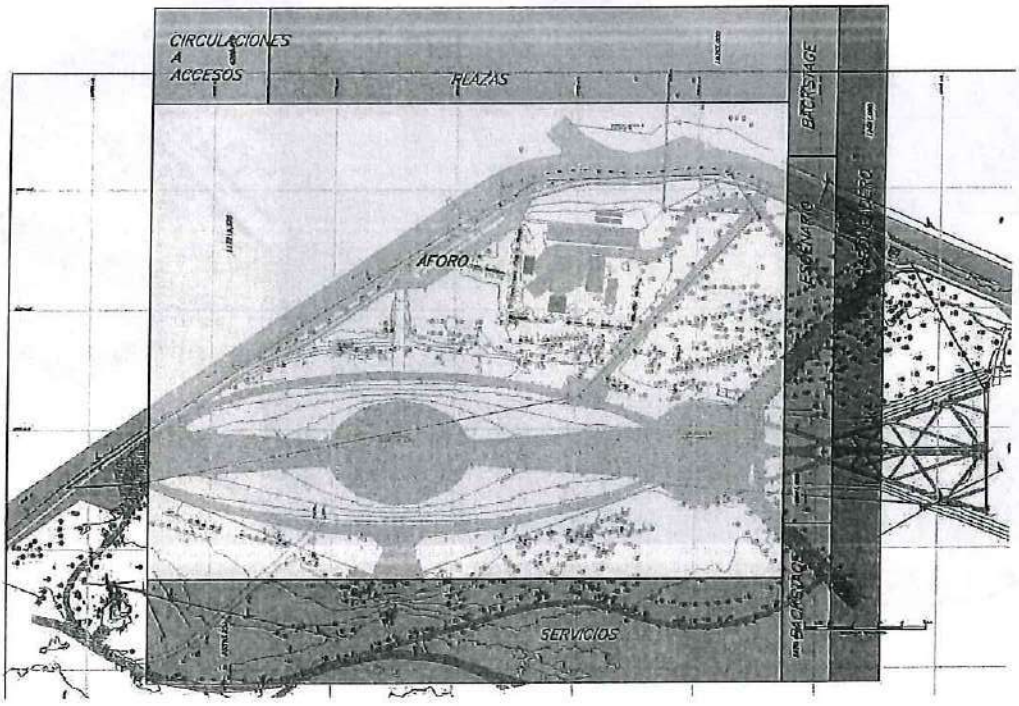


Una vez validad la norma y la ocupación de acuerdo a la normativa, se concluye y se ve claramente que el área de intervención propuesta por la entidad no es suficiente para el aforo de 90.000 personas que se pretende tener como usuarios del proyecto, al igual que sus áreas complementarias, por el contrario esta ocupación excede el área de intervención y no es propicia para la inclusión de las áreas técnicas y de servicios propósito primordial dentro del desarrollo de este proyecto. Sin contar con el daño y afectaciones de la parte ambiental.

En conclusión para cumplir el programa de 90.000 usuarios más su área complementaria se necesita un polígono de intervención de 129.318 M2 y actualmente solo se cuenta con 72.413,91 M2 generando un déficit de 56.904.09 M2

ESCENARIO 2

Aplicando la ocupación del grupo L-2 (1.3 m2 por persona), la superficie requerida ascendería a 117.000 m2. Nuevamente, el área de intervención definida por la entidad resulta insuficiente para albergar esta cantidad de personas con las condiciones mínimas de seguridad y operación.



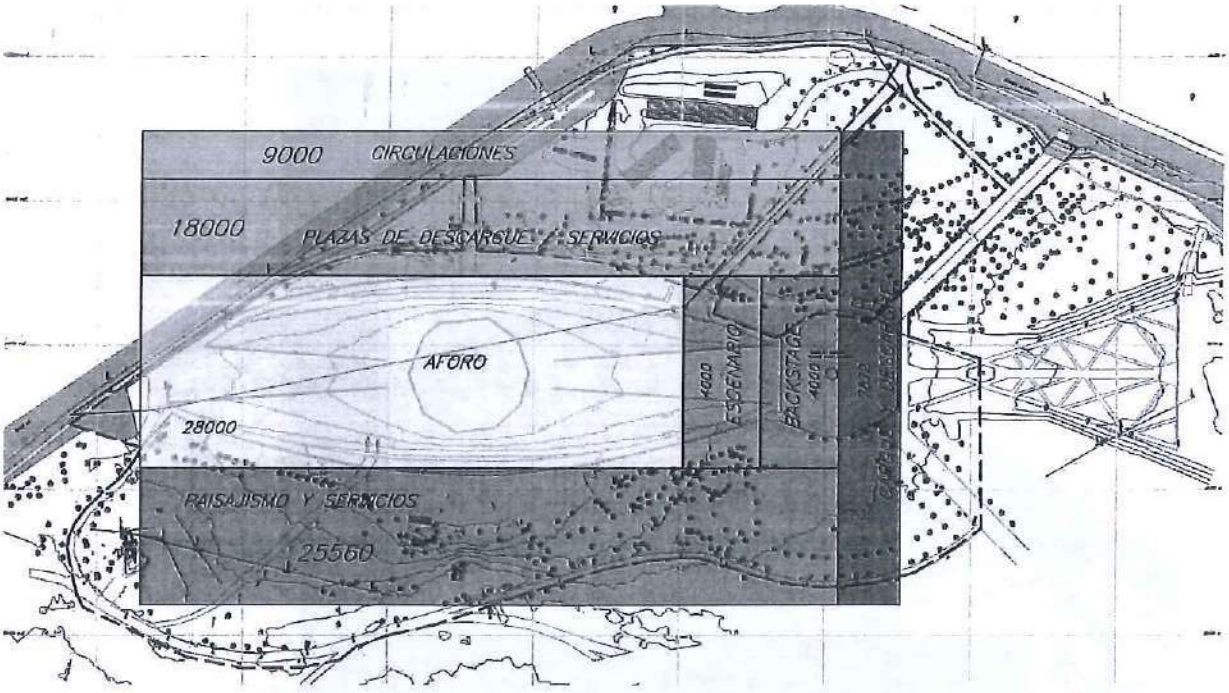
Una vez validad la norma y la ocupación de acuerdo a la normativa, se concluye y se ve claramente que el área de intervención propuesta por la entidad no es suficiente para el aforo de 90.000 personas que se pretende tener como usuarios del proyecto, al igual que sus áreas complementarias, por el contario esta ocupación excede el área de intervención y no es propicia para la inclusión de las áreas técnicas y de servicios propósito primordial dentro del desarrollo de este proyecto.

MC ARQUITECTOS S.A. – NIT: 830146499-1
Carrera 11ª No° 94ª – 31, Oficina 402 – Tel: 601 339 9011 - Correo: info@mcarquitectos.com – Bogotá, Colombia.
www.mcarquitectos.com

En conclusión para cumplir el programa de 90.000 usuarios más su área complementaria se necesita un polígono de intervención de 191.799 M2 y actualmente solo se cuenta con 72.413,91 M2 generando un déficit de 119.385.09 M2

Adicionalmente, al revisar la normativa específica para el Parque Metropolitano Simón Bolívar, encontramos que la Resolución 1428 de 2002 establece un aforo máximo permitido de 40.000 personas para la Plaza de Eventos, lo que refuerza la inviabilidad de la propuesta de 90.000 asistentes.

De acuerdo a la resolución y cruzándola con índice de ocupación del grupo de ocupación L-3 se permite 0.7 m2 por persona, es decir que para para 40.000 ocupantes aprobados por el Plan Maestro se requieren 28.000 m2 de área para cumplir el aforo sin tener en cuenta los espacios complementarios y áreas necesarias para el buen funcionamiento de un escenario para eventos, lo que resultaría:

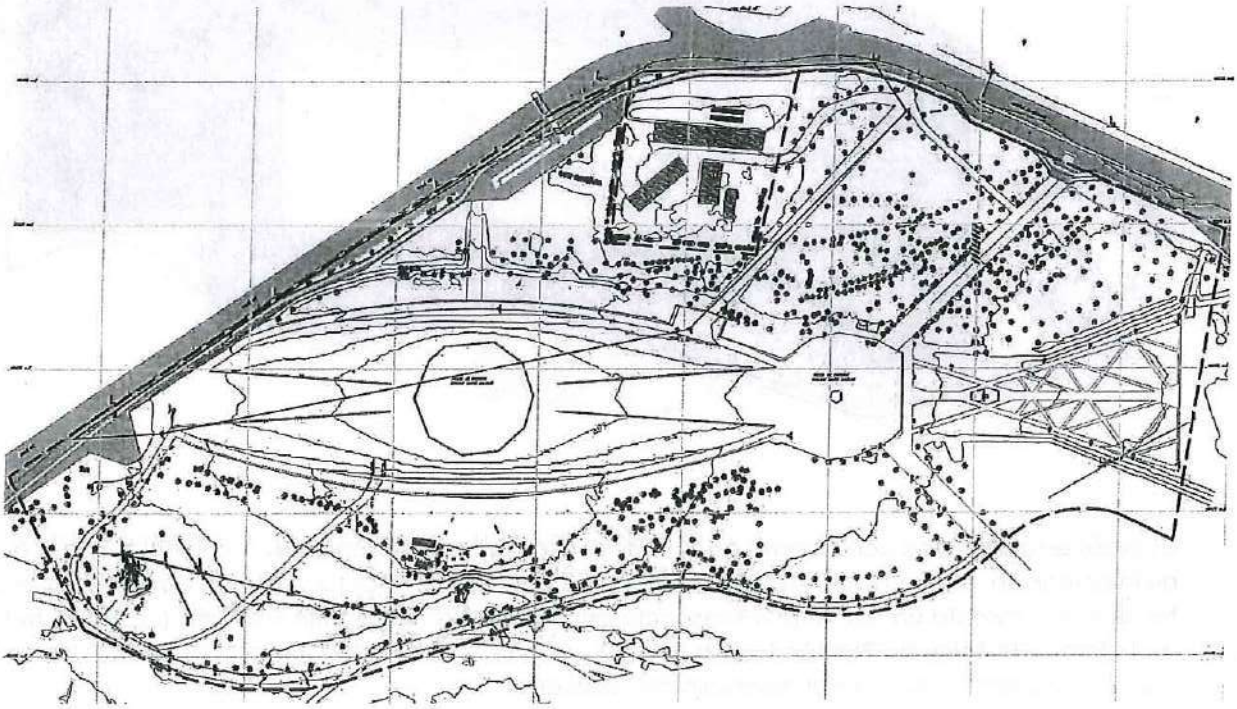


Una vez validada la norma y la ocupación de acuerdo a la normativa existente que regula los eventos dentro del parque, se concluye y se ve claramente que el área de intervención propuesta por la entidad no es suficiente ni si quiera para el aforo de 40.000 personas que se pretende tener como usuarios del proyecto, al igual que sus áreas complementarias, por el contario esta ocupación excede el área de intervención y no es propicia para la inclusión de las áreas técnicas y de servicios propósito primordial dentro del desarrollo de este proyecto, lo que repercutiría en afectaciones ambientales y de carácter urbano no consideradas con la entrada de funcionamiento de los servicios complementarios.

MC
ARQUITECTOS

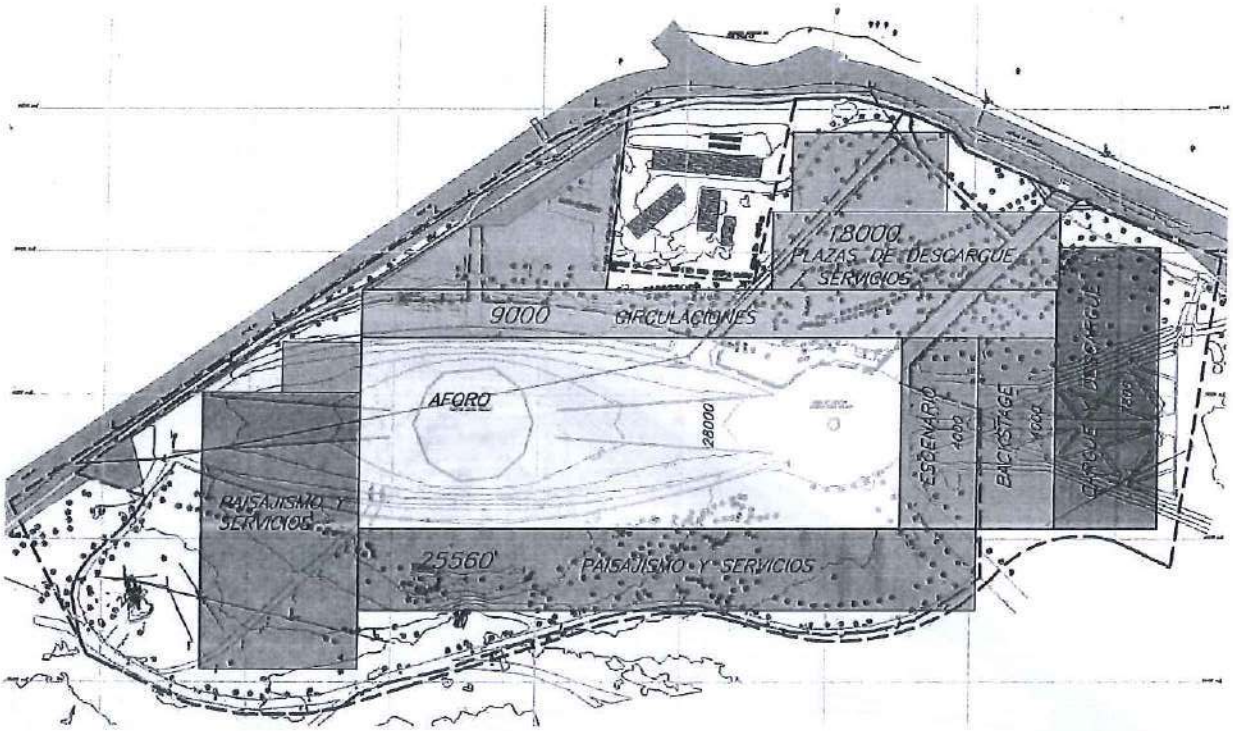
En conclusión para cumplir el programa de 40.000 usuarios más su área complementaria se necita un polígono de intervención de 96.432 M2 y actualmente solo se cuenta con 72.413,91 M2 generando un déficit de 24.018.09 M2

En función del análisis realizado, esta consultoría recomienda la ampliación del polígono de intervención a 124.432 m2, considerando áreas aledañas con conectividad directa a las vías de acceso, lo que garantizaría un adecuado funcionamiento del proyecto. En este nuevo esquema, se propone un aforo máximo de 50.000 espectadores, acompañado de áreas complementarias técnicas y de servicios que cumplan con la normativa y los requerimientos operacionales.



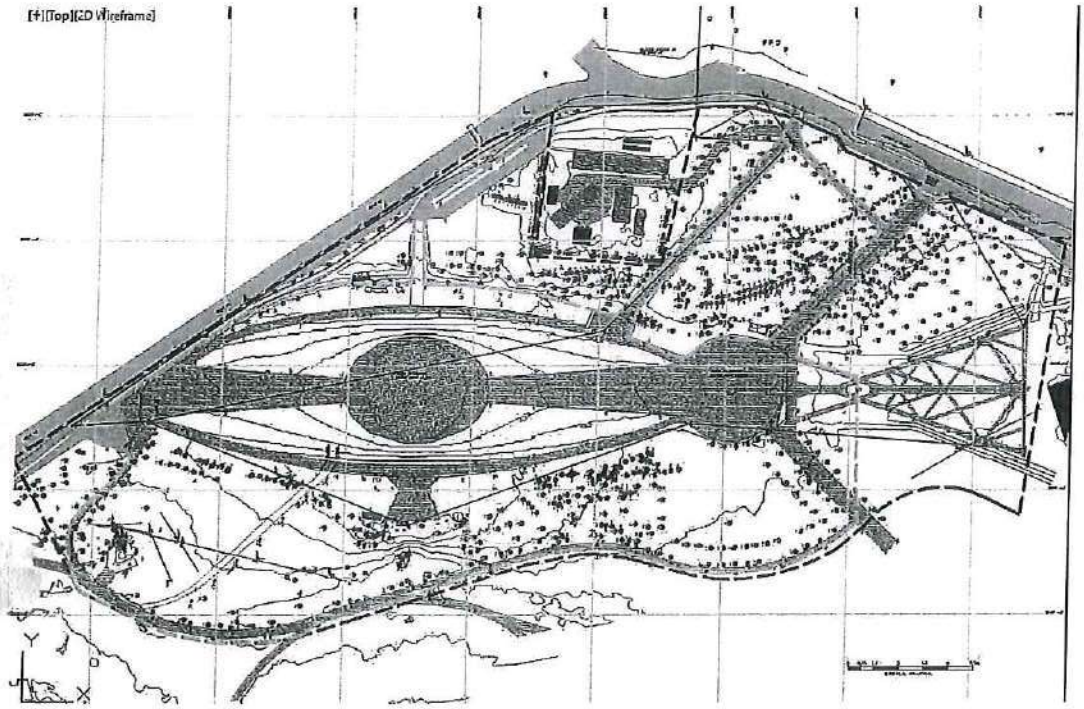
Como se ve en la propuesta presentada con el nuevo polígono y el aforo máximo de 50.000 usuarios, se cumpliría con el proyecto y sus áreas aledañas, generando las condiciones que solicitan los pliegos en temas ambientales, zonas de intervención, zonas verde y afectaciones que las demás propuestas no pueden cumplir.

384



La propuesta garantiza condiciones adecuadas en términos de sostenibilidad ambiental, zonificación de intervención, preservación de áreas verdes y mitigación de impactos urbanos. Conforme al anexo técnico, se presenta un nuevo planteamiento que diferencia el **Polígono Contrato** (72.413,91 m2, en azul claro) y el **Polígono Planteado** (124.432 m2, en azul oscuro), asegurando un diseño funcional y normativamente viable para el desarrollo del proyecto

Con base en lo anterior, esta consultoría solicita la modificación del área de intervención, dado que el **Polígono Contrato** (72.413,91 m²) es insuficiente para cumplir correctamente con las necesidades contractuales. Por tal motivo, se propone la ampliación del área de intervención al **Polígono Planteado** (124.432 m²), teniendo en cuenta que las áreas logísticas de acceso, servicios complementarios y backstage requieren un contacto directo con las vías aledañas para garantizar un óptimo funcionamiento y un espacio acorde a las nuevas necesidades del proyecto.



Finalmente, la evaluación del área disponible frente al aforo proyectado de 90.000 personas confirma que el área actual de intervención (72.413,91 m²) es insuficiente para cumplir con el índice de ocupación establecido por la NSR-10 (mínimo 0.7 m² por persona). Aun con la ampliación del polígono a 124.432 m², el área sigue siendo insuficiente para garantizar condiciones óptimas de seguridad, lo que exige optimizar cada metro cuadrado con criterios de movilidad segura, fluidez y evacuación eficiente.

Quedamos atentos a su revisión y comentarios, así como a la elevación de esta comunicación a la entidad competente, advirtiendo que el aforo de 90.000 personas no es viable dentro del área contractualmente determinada. Según los análisis realizados, el aforo máximo permitido no superará las 50.000 personas en el nuevo proyecto, por lo que se requiere la ampliación del polígono de intervención según la delimitación propuesta por esta consultoría para resolver las necesidades logísticas del proyecto.

Quedamos atentos a su revisión, comentarios y respuesta de fondo a este oficio

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

MC ARQUITECTOS S.A. – NIT: 830146499-1
Carrera 11ª No° 94° – 31, Oficina 402 – Tel: 601 339 9011 - Correo: info@mcarquitectos.com – Bogotá, Colombia.
www.mcarquitectos.com

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA191-2025-2502PSB-115 - Entrega Ficha N°1 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 11 de marzo de 2025, 15:30
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA191-2025-2502PBS-115 donde se hace entrega de la FICHA N°1 del componente forestal para su revisión y comentarios

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA191-2025-2502PSB-115-SIMON BOLIVAR ENTREGA FICHA 1 - FORESTAL.pdf
85K

386

MCA191-2025-2502PSB-115
Bogotá D.C., 11 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA FICHA N°1 – COMPONENTE FORESTAL

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos entregando la FICHA N°1 de para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar del siguiente link:

LINK: 250311_ForestalFicha01

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

387

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA193-2025-2502PSB-117 - Alcance Respuesta oficio IDRD-4310-2024-152 - Contrato Simón Bolívar

1 mensaje

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 12 de marzo de 2025, 18:44
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA193-2025-2502PBS-117 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del informe semanal N°3, N°4 y N°5 con las correcciones solicitadas para su revisión y comentarios.

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

4 adjuntos

- **INFORME SEMANAL N 4 - SIMON BOLIVAR.xls** 4564K
- **INFORME SEMANAL N 5 - SIMON BOLIVAR.xls** 6158K
- **MCA193-2025-2502PSB-117-SIMON BOLIVAR RESPUESTA PARCIAL OFICIO IDRD-4310-2024-152.pdf** 84K
- **INFORME SEMANAL N 3 - SIMON BOLIVAR.xls** 3391K

380

MCA193-2025-2502PSB-117
Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA PARCIAL OFICIO IDRD-4310-2024-152 - Respuestas MCA150-2025-2502PSB-083, 87, 88 y 111 Informe semanal No.3,4, 5, 6 y 7

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente el informe semanal N°3, N°4 y N°5 atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría en el oficio del asunto su revisión y comentarios.

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- INFORME SEMANAL N°3 - SIMON BOLIVAR
- INFORME SEMANAL N°4 - SIMON BOLIVAR
- INFORME SEMANAL N°5 - SIMON BOLIVAR

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

389

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA194-2025-2502PSB-118 - Respuesta Final oficio IDRD-4310-2024-152 - Contrato Simón Bolívar

1 mensaje

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 12 de marzo de 2025, 18:31
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA194-2025-2502PBS-118 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del informe semanal N°6 y N°7 con las correcciones solicitadas para su revisión y comentarios.

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

3 adjuntos

INFORME SEMANAL N 7 - SIMON BOLIVAR.xls
11275K

INFORME SEMANAL N 6 - SIMON BOLIVAR.xls
7755K

MCA194-2025-2502PSB-118-SIMON BOLIVAR RESPUESTA FINAL OFICIO IDRD-4310-2024-152.pdf
84K

340

MCA194-2025-2502PSB-118
Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA PARCIAL OFICIO IDRD-4310-2024-152 - Respuestas MCA150-2025-2502PSB-083, 87, 88 y 111 Informe semanal No.3, 4, 5, 6 y 7

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente el informe semanal N°6 y N°7 atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría en el oficio del asunto su revisión y comentarios.

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- INFORME SEMANAL N°6 - SIMON BOLIVAR
- INFORME SEMANAL N°7 - SIMON BOLIVAR

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

391

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA195-2025-2502PSB-119 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-145 - Contrato Simón Bolívar

2 mensajes

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 12 de marzo de 2025, 23:24
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA195-2025-2502PSB-119 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del informe mensual N°2 en su versión 2 con las correcciones solicitadas para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250312_InformeMensual02

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA195-2025-2502PSB-119-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-145.pdf
135K

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 13 de marzo de 2025, 8:56
Para: edna constanza qq <ednacoce@gmail.com>

[El texto citado está oculto]
--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su

392

MCA195-2025-2502PSB-119
Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-152 - Respuesta MCA177-2025-2502PSB-093 y 103 Informe fauna y técnico N°2 V1 7

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente el informe mensual N°2 en su versión 2 atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría en el oficio del asunto su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250312_InformeMensual02

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

393

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA196-2025-2502PSB-120 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-144 - Contrato Simón Bolívar

2 mensajes

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 12 de marzo de 2025, 23:28
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA196-2025-2502PSB-120 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del informe mensual N°1 en su versión 3 con las correcciones solicitadas para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250312_InformeMensual01

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA196-2025-2502PSB-120-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-144.pdf
134K

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 13 de marzo de 2025, 8:57
Para: edna constanza qq <ednacoce@gmail.com>

[El texto citado está oculto]
--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante,

394

SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

MCA196-2025-2502PSB-120-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-144.pdf
134K

MCA196-2025-2502PSB-120
Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-144 - Respuesta MCA171-2025-2502PSB-100 Informe técnico N°1 V2

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente el informe mensual N°1 en su versión 3 atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría en el oficio del asunto su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250312_InformeMensual01

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

395

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

20254100066741 - Respuesta comunicado Solicitud aclaración dotación personal administrativo con Radicado IDRD No. 20252100077122

1 mensaje

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 13 de marzo de 2025, 8:54
Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>, Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Buen día

Anexamos comunicación oficial IDRD 20254100066741

Cordial saludo

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Calle 63 # 59ª - 06
(571) 660 5400

Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.
¡No imprimas este correo!
PIGA
BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

2 adjuntos

120254100066741_00001df.pdf
162K

120254100066741_00002.pdf
22848K

396

BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20254100066741

Bogotá D.C. 13-03-2025

Ingeniero
RAÚL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
SOLIUN S.A.S.
E-mail: proyectos@soliunsas.com ; proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70 C 48-55
Teléfono: 601 7653016
Ciudad

Asunto: Respuesta comunicado Solicitud aclaración dotación personal administrativo con Radicado IDRD No. 20252100077122 de 28-02-2025

Referencia: Contrato de Interventoría IDRD-CTO-4310-2024. cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."

Respetado ingeniero Delgado, reciba un cordial saludo.

De acuerdo con el Radicado IDRD No. 20252100077122, recibido por la supervisión el 28 de febrero de 2025, en el que comunican a su inquietud sobre la dotación del personal administrativo, en el marco del contrato en ejecución, nos permitimos aclarar que, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad del IDRD, la dotación institucional para el personal de interventoría y del contratista, deberá ajustarse al uso del color morado (R: 93, G: 66, B: 148, #5D4294) durante la ejecución del contrato.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

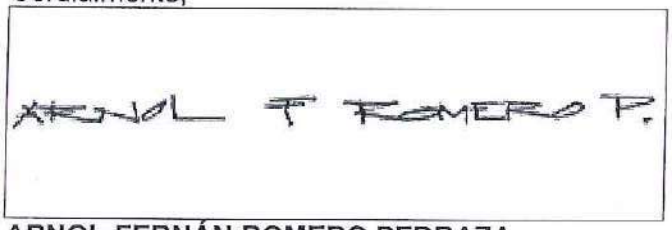
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

cha de firmado:
25.03.13 08:21:53 COT
mado digitalmente
sde SGD-Orfeo

342

Adjunto a este comunicado encontrarán el **Manual de Identidad del IDRD**, el cual establece las directrices correspondientes a la imagen institucional y el uso de la dotación.

Cordialmente,



ARNOL FERNÁN ROMERO PEDRAZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22-11 ÁREA TÉCNICA (E)
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.4310-2024

Anexos: Manual de Identidad IDRD (PDF)
Copia: N/A

Elaboró: David Caballero P - Arquitecto STC – Área técnica
Proyectó: David Caballero P - Arquitecto STC – Área técnica
Revisó: Abg. Yordan Zamora – Abogado STC – Área técnica
Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA198-2025-2502PSB-121 - Entrega Informe Mensual N°2 Componente Calidad - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 13 de marzo de 2025, 11:09
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA198-2025-2502PBS-121 donde se envía el informe mensual N°2 del componente de calidad para su revisión y comentarios

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

INFORME CALIDAD_No2_FEBRERO.rar
6201K

MCA198-2025-2502PSB-121-SIMON BOLIVAR ENTREGA INFORME MENSUAL CALIDAD N°2.pdf
83K

398

MCA198-2025-2502PSB-121
Bogotá D.C., 13 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL N°2 – COMPONENTE CALIDAD

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos y lo estipulado contractualmente estamos haciendo entrega del informe mensual N°2 que corresponde al periodo del 1 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025 para su revisión y comentarios

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- INFORME CALIDAD_No2_FEBRERO

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

399

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA199-2025-2502PSB-122 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-143 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 13 de marzo de 2025, 12:22
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA199-2025-2502PSB-122 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del producto de Topografía en su versión 2 con las correcciones solicitadas para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

LINK: 250313_TopografiaFinalV2

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA199-2025-2502PSB-122-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-143.pdf
1539K

400

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDRD | BOGOTÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4310 DE 2024
SOLIUN SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 70C No. 48 -55
TELÉFONO: 7653016 – 3013942384
Email: proyectos2@soliunsas.com

" REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR"

INFORME MENSUAL No 03 – COMPONENTE TECNICO
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2025



TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	X		COPIA NO CONTROLADA	

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	EQUIPO DE INTERVENTORÍA		
REVISO Y APROBÓ	Edna Constanza Cepeda Sánchez	Directora de Interventoría	

MARZO 2025 / BOGOTÁ D.C.

MCA199-2025-2502PSB-122
Bogotá D.C., 13 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-143 - Respuesta MCA170-2025-2502PSB-099 - Informe Topografía

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente el levantamiento topográfico en su Versión 2 y el informe dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría en el oficio del asunto, al igual que la respuesta punto a punto de dichas observaciones para su revisión y comentarios

INFORME

- La descripción de las actividades de topografía debe coincidir cronológicamente, como se desarrollan normalmente en un proyecto de consultoría
 - **R//** Se realizan los cabios en el informe.
- Nivelación
 - **R//** Se realizan los cabios en el informe.
- Georreferenciación
 - **R//** Se realizan los cabios en el informe.

PLANIMETRÍA

R// Se realizan los cabios en el informe.
Las carteras de campo son digitales y se encuentran en los archivos anexos
La mención del software utilizado se encuentra en el numeral 6.1 del informe

PLANOS

- **Rotulo**

o No esta diligenciada la información del rotulo

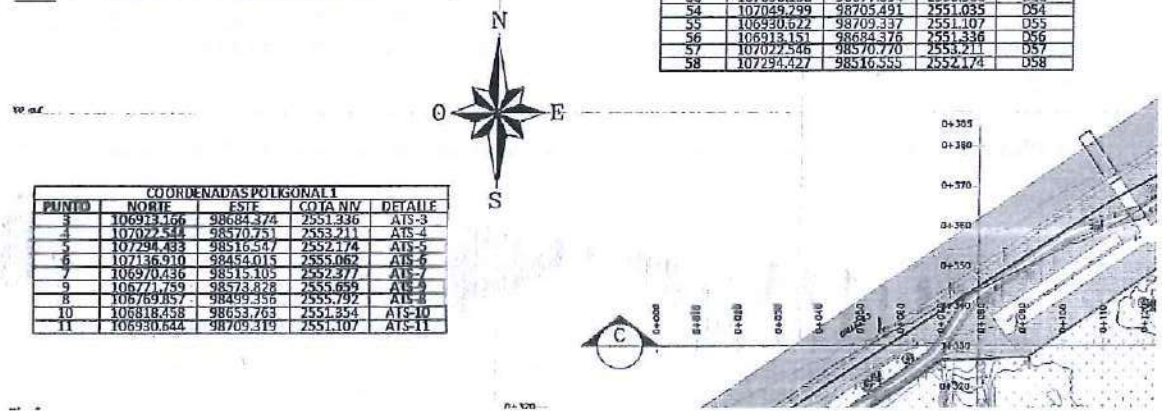
- **R//** Se completa la información faltante de cada rotulo.

o No tiene cuadro de mojones

- **R//** El plano cuenta con sus cuadros de mojones, vértices y deltas:

COORDENADAS VERTICES				
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA NIV	DETALLE
1	106971.253	98686.937	2551.781	GPS-1
2	106969.572	98771.244	2551.834	CD-695

COORDENADAS POLIGONAL 2				
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA NIV	DETALLE
51	107338.489	98513.996	2551.132	D51
52	107203.723	98609.225	2551.129	D52
53	107098.138	98677.894	2550.906	D53
54	107049.799	98705.491	2551.035	D54
55	106930.622	98709.337	2551.107	D55
56	106913.151	98684.376	2551.336	D56
57	107027.546	98570.770	2553.211	D57
58	107294.427	98516.555	2552.174	D58



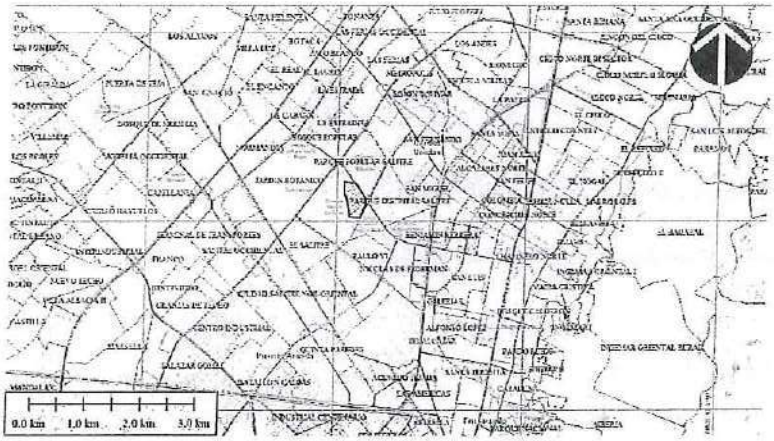
COORDENADAS POLIGONAL 1				
PUNTO	NORTE	ESTE	COTA NIV	DETALLE
3	106913.166	98684.374	2551.336	ATS-3
4	107022.544	98570.751	2553.211	ATS-4
5	107294.433	98516.547	2552.174	ATS-5
6	107136.910	98454.015	2555.062	ATS-6
7	106970.436	98515.105	2552.377	ATS-7
9	106771.759	98573.828	2555.659	ATS-9
8	106769.857	98499.356	2555.792	ATS-8
10	106818.458	98653.763	2551.354	ATS-10
11	106930.644	98709.319	2551.107	ATS-11

o No tiene cuadro de áreas, este debe corresponder con el polígono contractual par el desglose de las áreas y además debe estar el área total del polígono de intervención en cuanto al levantamiento topográfico:

- **R//** Se incluye en el plano el polígono de área contractual, y se calculan las áreas. Este polígono no será objeto de procesos catastrales de desenglobe, de ser necesario, al final del proyecto los diseñadores evaluaran las zonas de afectación de los nuevos diseños y delimitaran de acuerdo a los resultados finales.

O La localización no tiene escala, esta debe ser de menor escala para poder ubicar en un área mayor el polígono de intervención:

- **R//** Se agrega escala gráfica y se deja a una escala más pequeña

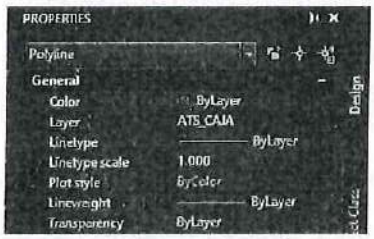


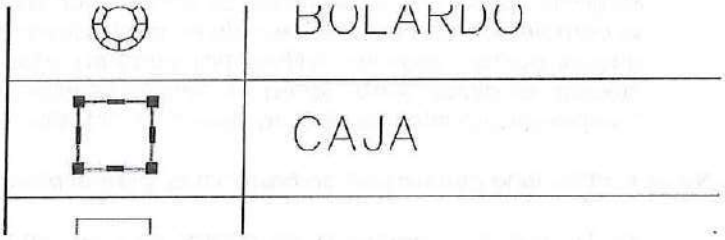
o Si el área de los árboles no se va a diligenciar este debe quitarse, pero si debe estar completo en el plano del levantamiento forestal, el cual no se encuentra en la información entregada por el consultor:

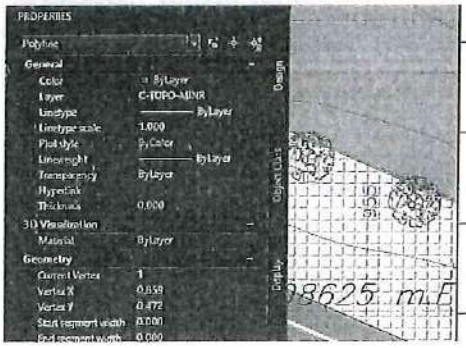
- **R//** Se quitan los cuadros de las áreas de los árboles, se deben incluir en el plano forestal entregado por el especialista respectivo

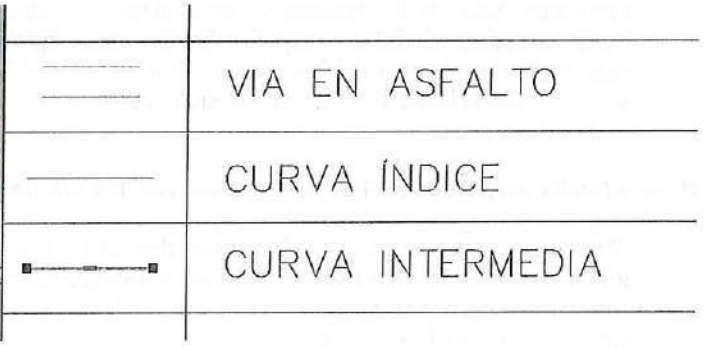
o Las convenciones deben ser diferentes entre ellas, ay que existen varias que el símbolo es el mismo, pero la descripción es diferente:

- **R//** Se verifica cada línea y símbolo de las convenciones y se concluye que cada uno está en diferente layer, con diferentes colores:





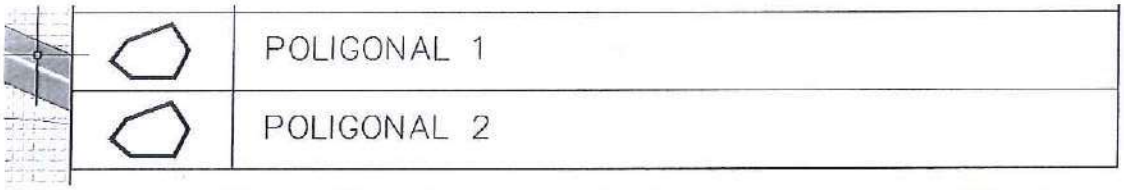




Igualmente, para ver la diferencia entre cada convención se alteró algunas geometrías y se colocaron las líneas con un mayor grosor para identificar la diferencia de colores entre cada una de ellas.

o En las convenciones no está la información para las poligonales:

- **R//** Se incluyeron en las convenciones las dos poligonales:



• Plano planta general

o No se evidencian los puntos generados para la zona central de las graderías, si bien es cierto se usó una metodología scanner. esta debe ser procesada y generar una información que se pueda identificar en el plano:

- **R//** La información generada en este tipo de archivos cuenta con millones de puntos exportados a un archivo universal de extensión .LAS, esta se visualiza en el software Global Mapper la cual con dicha información se pueden generar modelos de elevación de terreno luego de aplicar una clasificación de terreno, con el modelo se crean curvas de nivel las cuales se complementan en el modelos de los puntos levantados con estación, en el plano no van a quedar puntos como los del levantamiento en estas zonas, pero se garantiza que las curvas creadas en dichas zonas tienen un margen de error de un promedio de 2 cm. Este dato se da comparando puntos de nivel en terreno levantados con el modelo creado en global mapper.

o No se evidencia la generación de break lines, para el procesado de las curvas de nivel:

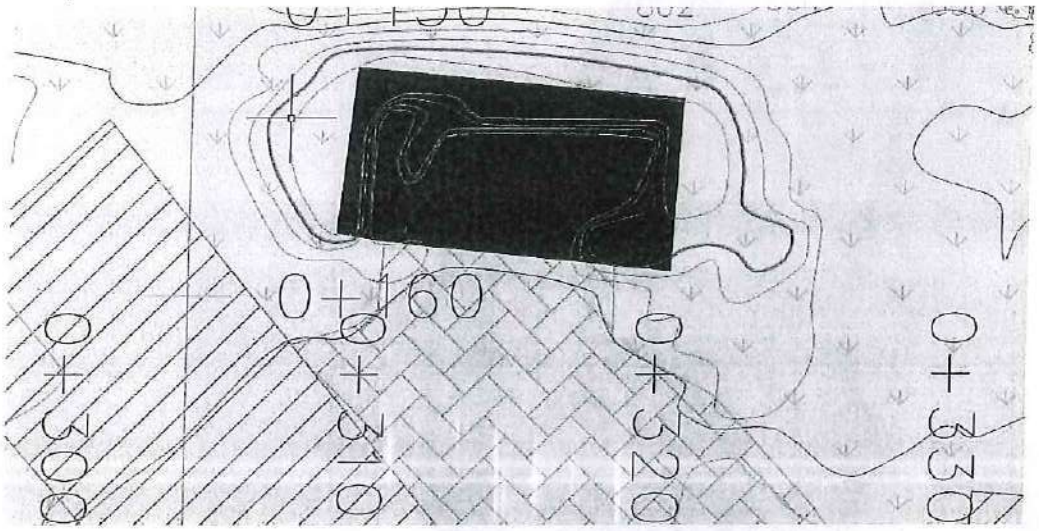
- **R//** Debido a la densidad de puntos que se generan en los productos punto LAS, no es necesario aplicar los breakline, estas líneas se aplican cuando los puntos topográficos son distanciados y se deben respetar las líneas de quiebre, en este caso son millones de puntos que se encuentran a menos de un centímetro y el modelo utiliza toda la densidad de puntos y no requiere diferenciar líneas de quiebre.

o No se identifican puntos de terreno, además de los árboles levantados:

- **R//** En las zonas de vegetación y árboles, se realizó una clasificación de los puntos de terreno los cuales se procesan en el software GlobalMaper, esta clasificación discrimina vegetación media y alta y complementa las cotas de terreno alrededor de los árboles. De estos puntos se generó el modelo de curvas.

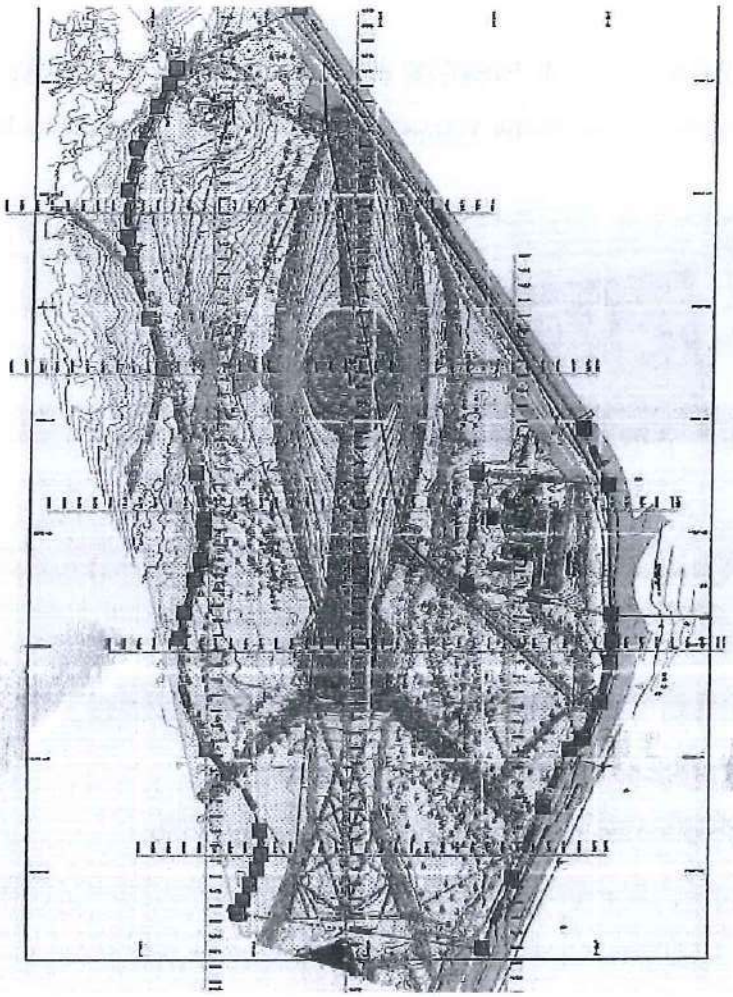
o Las curvas de nivel no se pueden cruzar, deben ser dependientes de los break lines:

- **R//** Se realiza la corrección de dichas curvas de nivel para que no se presenten cruces entre ellas:
-



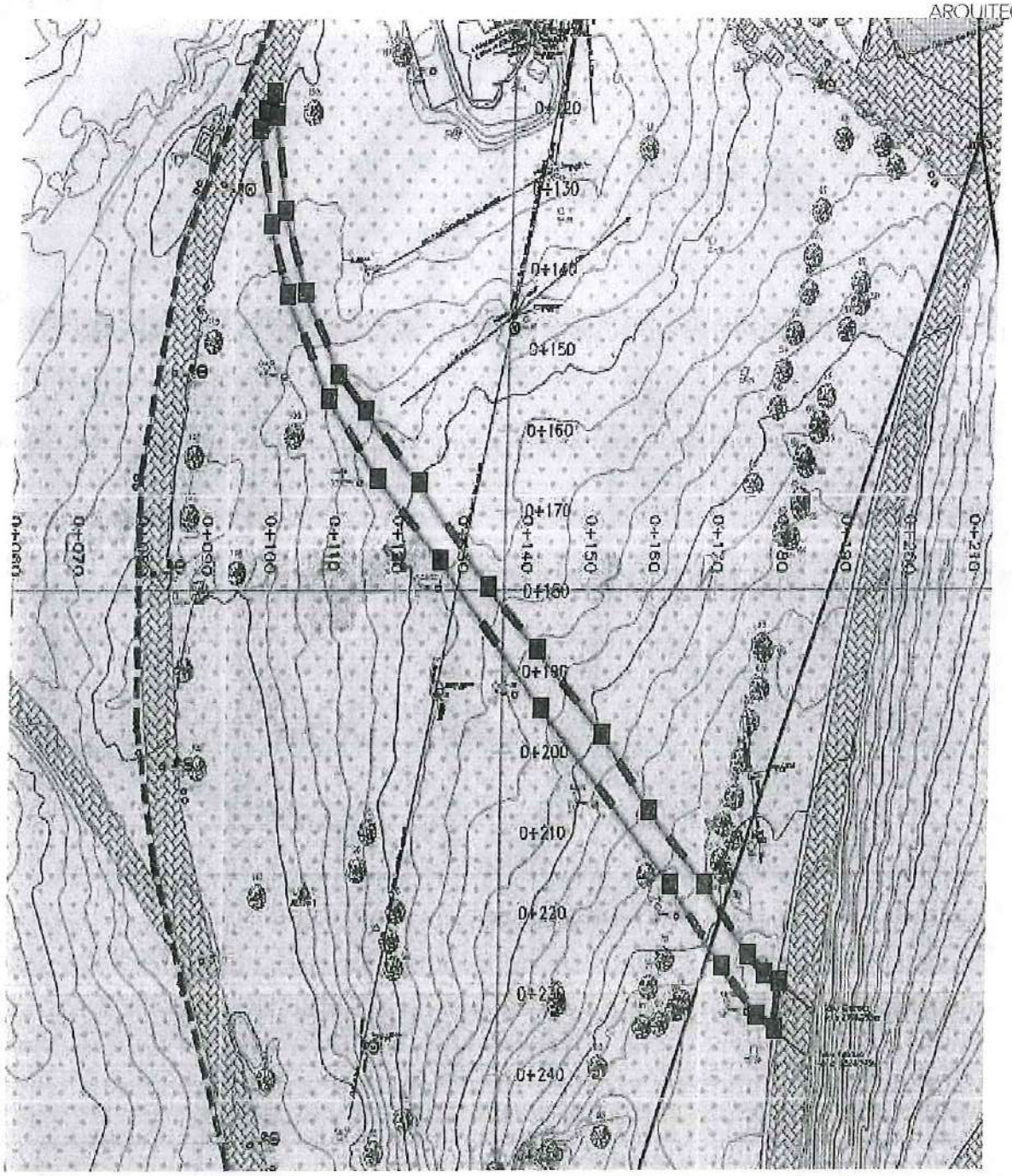
o Se debe implementar el polígono de intervención contractual:

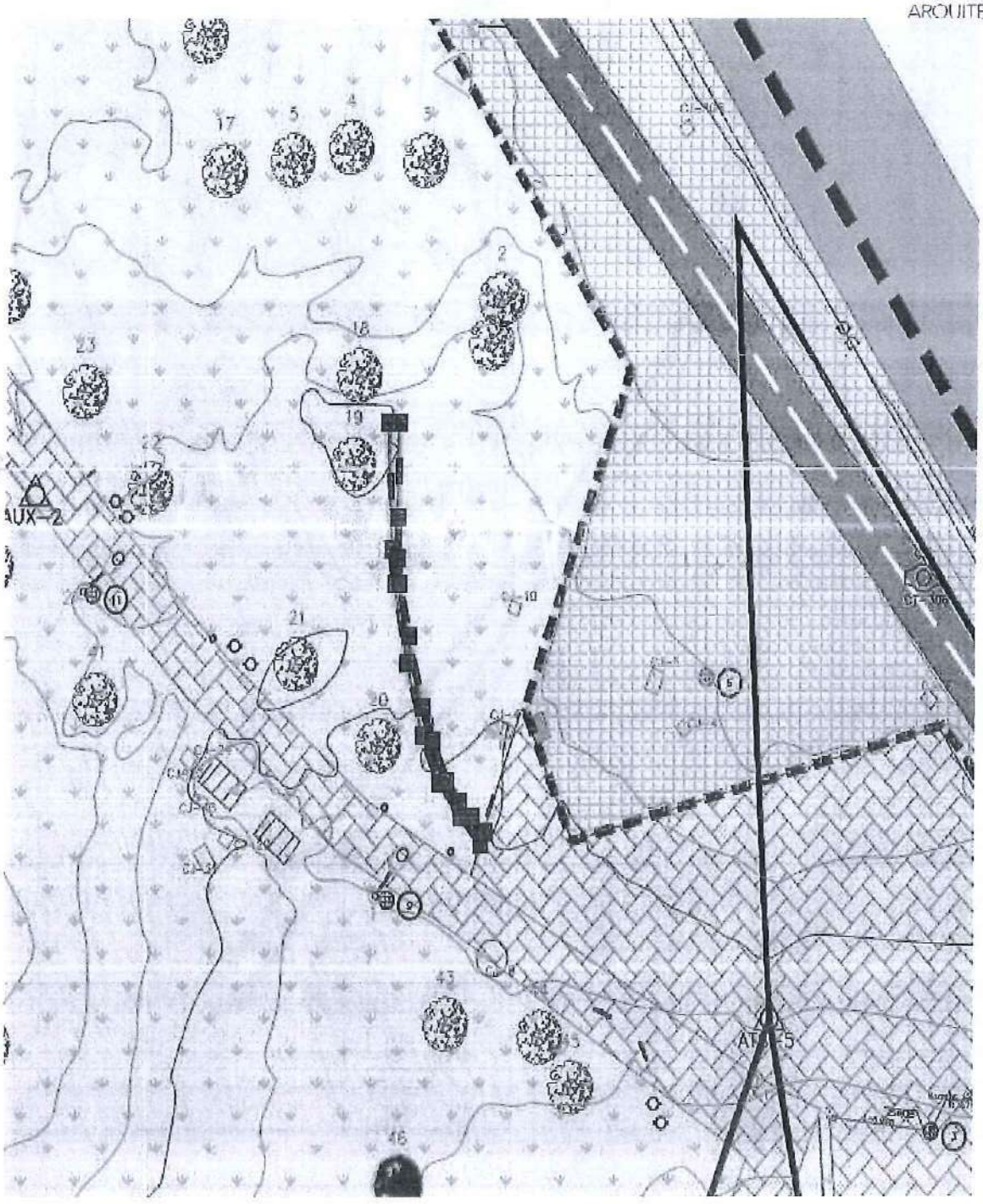
- **R//** Se incluyo el polígono de intervención contractual en el plano:

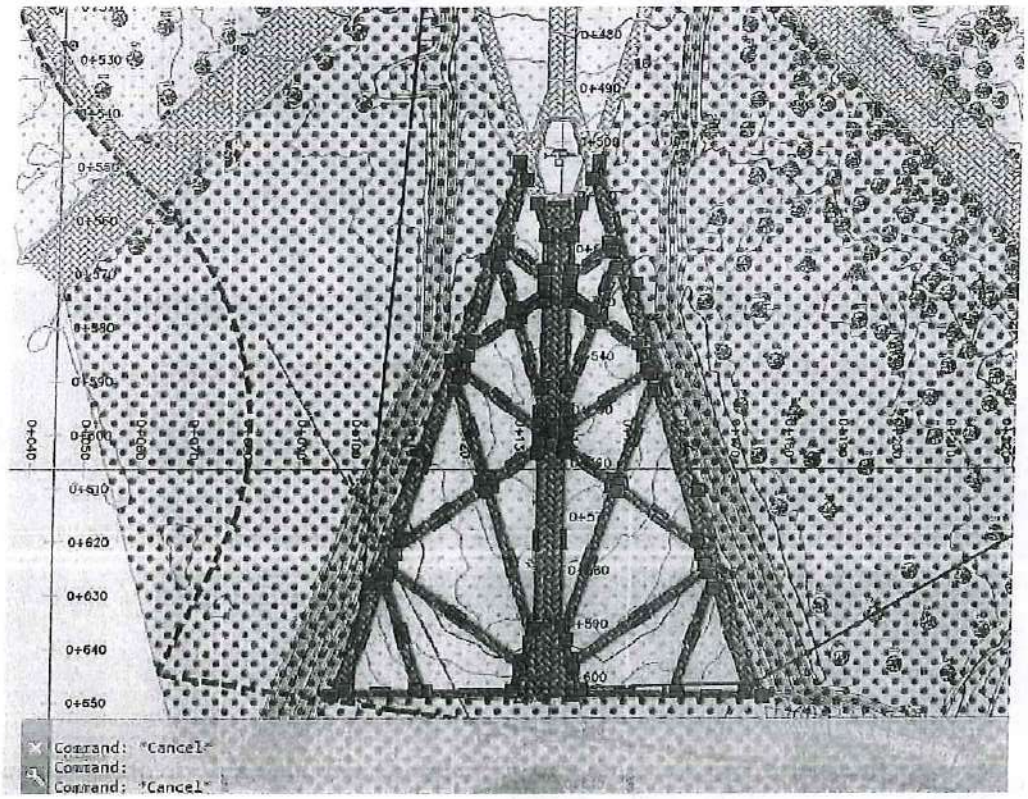


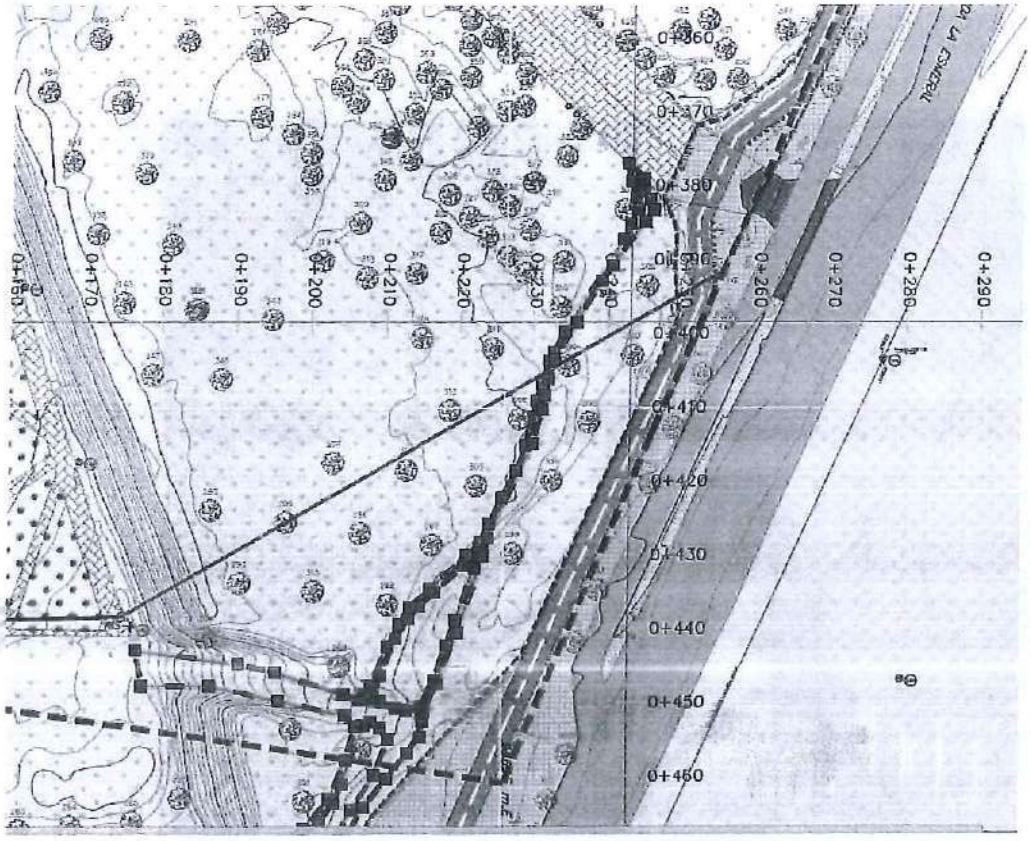
o Falta de información de puntos de terreno y de algunos caminos existentes que no se levantaron, esto debe ser completado

- **R//** Los caminos ya habían sido dibujados y se encuentran en la última versión de planos:


0+120
0+130
0+140
0+150
0+160
0+170
0+180
0+190
0+200
0+210
0+220
0+230
0+240

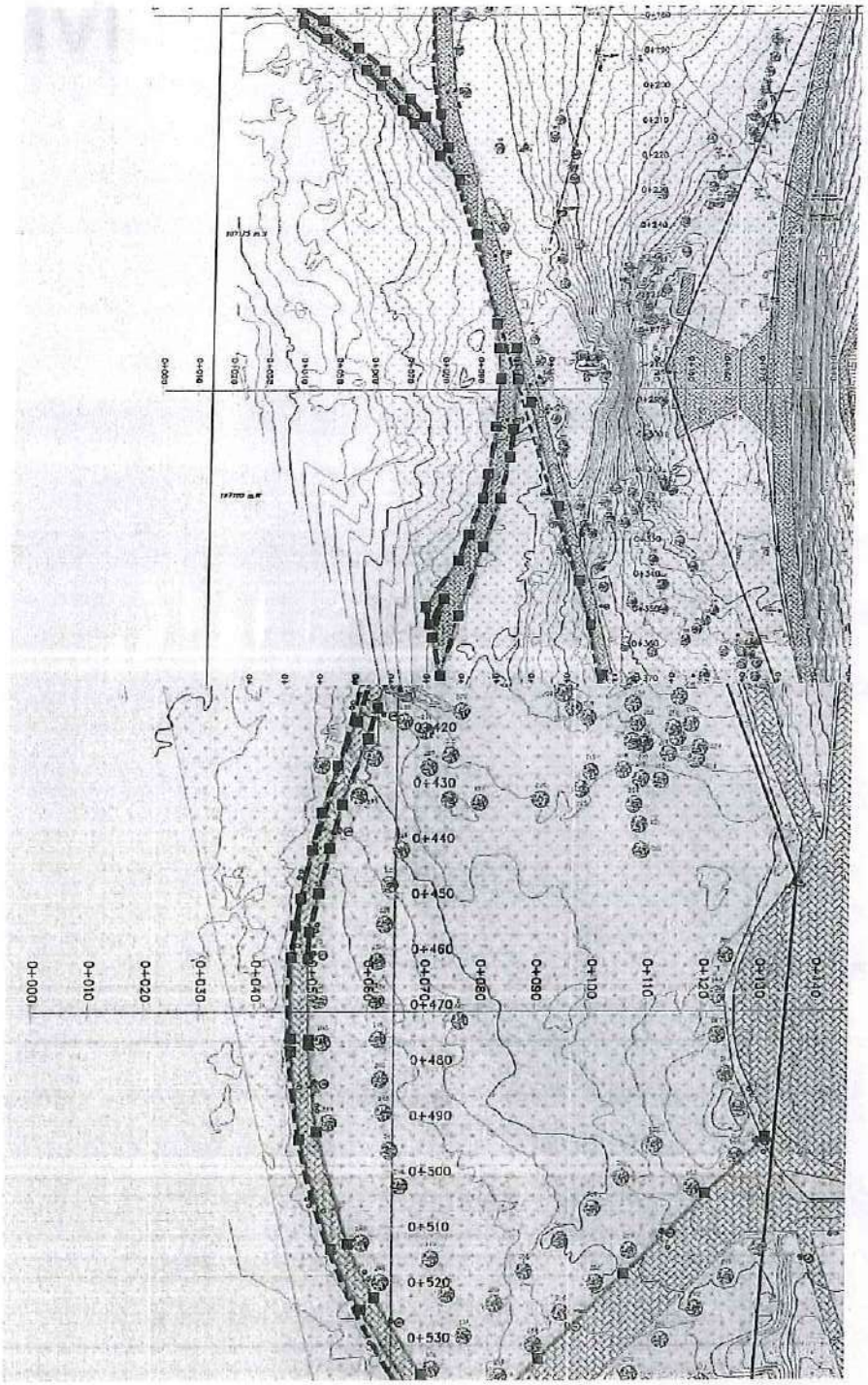

AUX-2
17
5
4
3
2
23
18
19
21
20
43
46


0+530
0+540
0+550
0+560
0+570
0+580
0+590
0+600
0+610
0+620
0+630
0+640
0+650
0+480
0+490
0+500
0+510
0+520
0+530
0+540
0+550
0+560
0+570
0+580
0+590
0+600
Command: *Cancel*
Command:
Command: *Cancel*



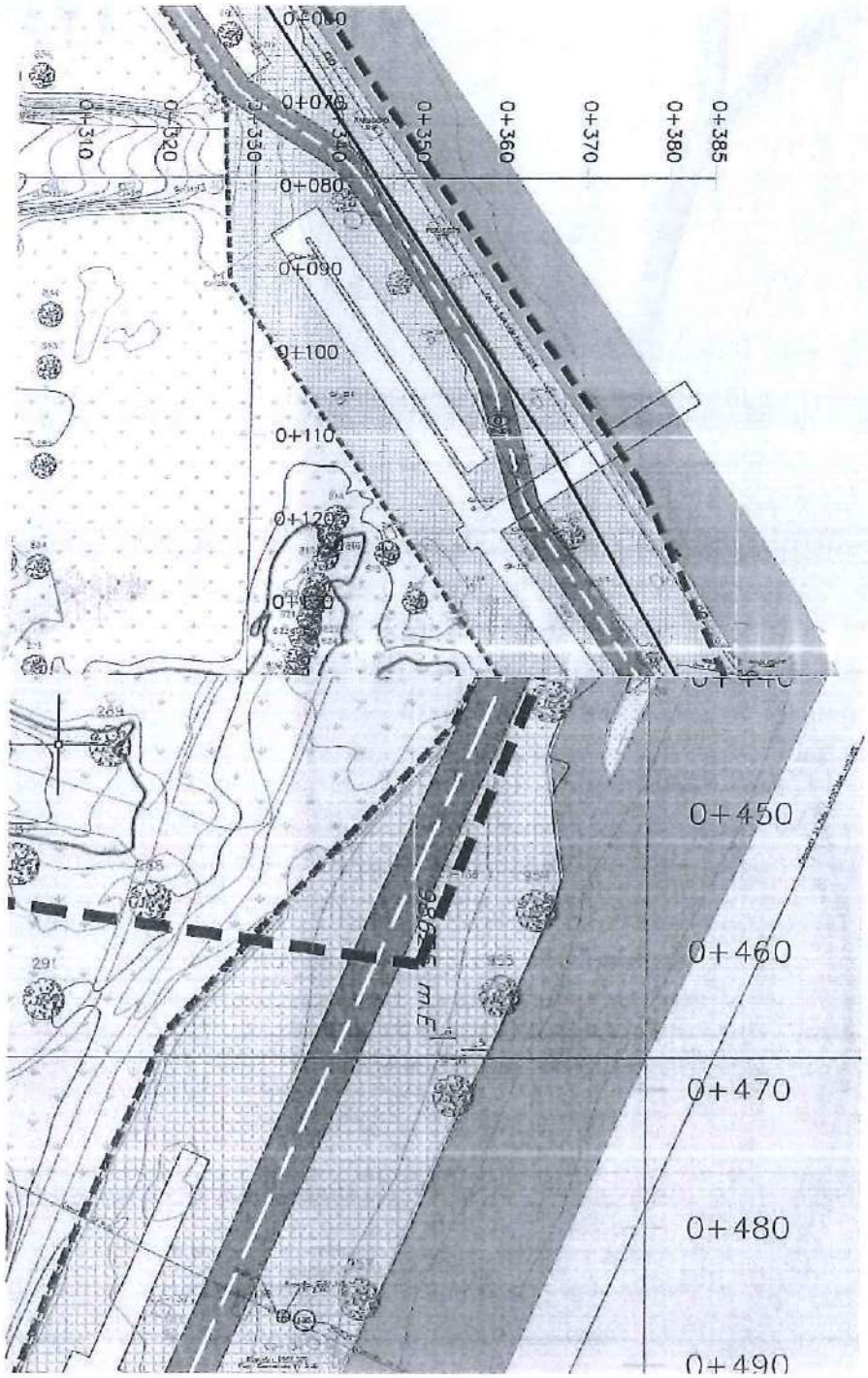
o Hace falta complementar el levantamiento de una franja donde se pueda tener información mínima del terreno al borde del sendero límite de intervención:

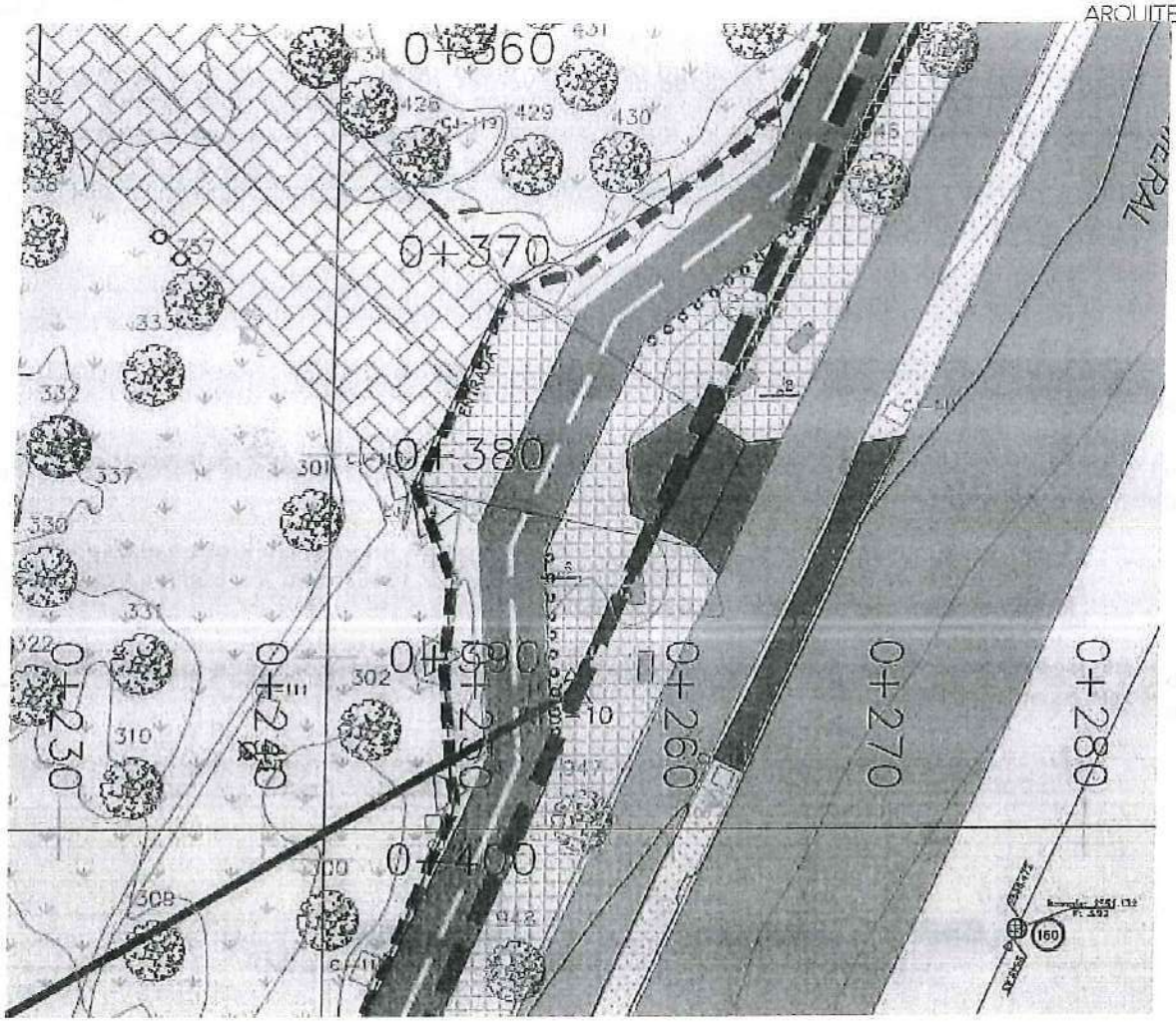
- **R//** Esta información faltante ya se había completado en la entrega de la última versión de plano, los caminos ya se habían completado:



o Hace falta información de texturas, cambios de nivel, confinamientos de todo el espacio público:

- **R//** Estas zonas ya se habían entregado con las respectivas texturas, como anden en adoquín, zonas verdes y puentes peatonales, además de entregar en esta zona las respectivas curvas de nivel:


0+060
0+070
0+080
0+090
0+100
0+110
0+120
0+130
0+310
0+320
0+330
0+340
0+350
0+360
0+370
0+380
0+385
0+450
0+460
0+470
0+480
0+490


0+360
0+370
0+380
0+390
0+400
0+230
0+240
0+250
0+260
0+270
0+280
160

O Es importante aclarar que en la totalidad de zonas verdes, no hay puntos de nivel tomados, solo se tuvieron en cuenta los puntos de los árboles, sin embargo esta información para general un modelo digital de elevaciones, no es precisa ya que la base de los árboles en ocasiones no corresponde al nivel de terreno, se debe complementar la información que sea necesaria, para que el levantamiento tenga la precisión y nivel de detalle correspondiente para ser usado como insumo en los diseños de la plaza de eventos del parque:

- **R//** El modelo de curvas que se entregó de estas zonas con vegetación fue generado a partir de la clasificación de terreno de la nube generada del escáner. Los árboles no se tuvieron en cuenta para generar las curvas de nivel.

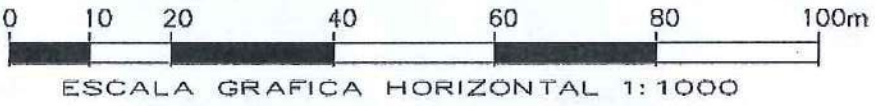
Plano de secciones

o La cantidad de secciones presentadas no es suficiente para el área tan grande intervención, mínimo debe ser cada 5 metros tanto longitudinales como trasversales:

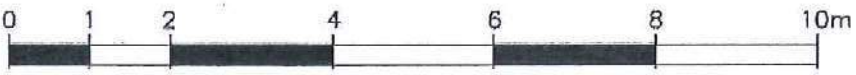
- **R//** Se mantiene la misma cantidad de perfiles **dado que los especialistas en el diseño cuentan con la nube de puntos .las la cual podrán modelar realizando los perfiles transversales o longitudinales que requieran a su acomodo.**

o Las escalas no corresponden tanto en el rotulo como en las gráficas, hace falta especificar que escala es en la gráfica:

- **R//** Se realiza la respectiva modificación de las secciones en los planos de secciones, la escala horizontal es de 1:1000 y la escala vertical esta exagerada 10 veces quedando 1:100:



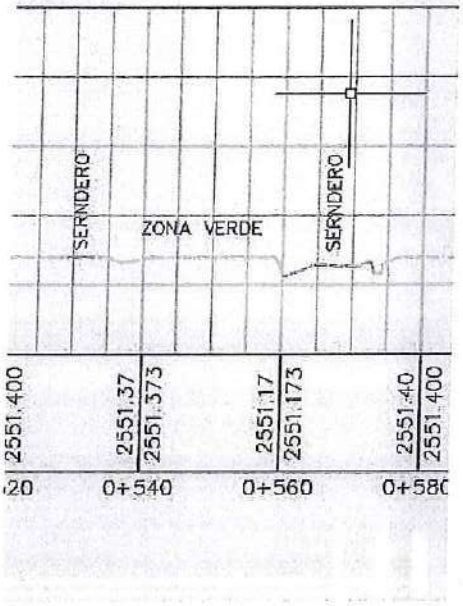
ESCALA GRAFICA HORIZONTAL 1:1000



ESCALA GRAFICA VERTICAL 1:100

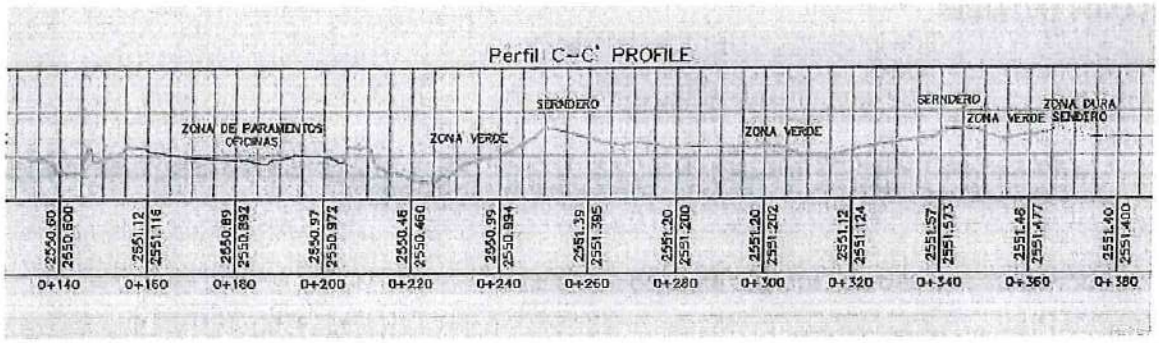
o En las secciones debe aparecer los textos de las zonas principales del levantamiento sobre el perfil, hace falta la información:

- **R//** Se incluye la información sobre las secciones:



o Ejemplo, textos de donde son los senderos, plazoletas, zonas verdes, que sedn plenamente identificadas

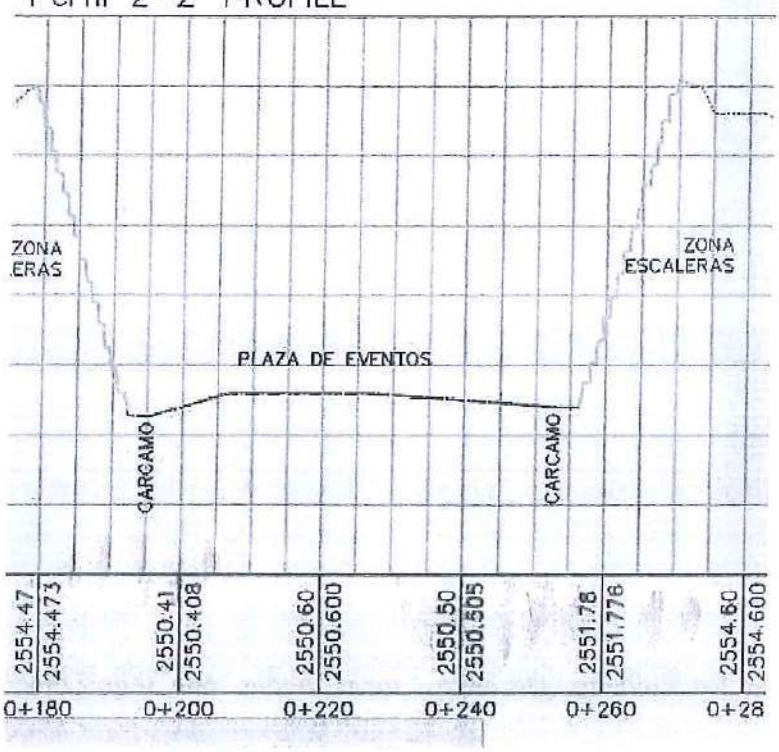
- **R//** Se realiza la identificación de estas zonas de interés:



o No se evidencia la realidad del terreno en el modelo digital de elevaciones, ya que en la zona de las graderías no se están evidenciando las gradas como realmente son, falta de información

- **R//** Se aplica la información de alturas de la zona de graderías para evidenciar las alturas de los escalones presentes en la zona:

Perfil 2–2' PROFILE



PLANOS FALTANTES
Hace falta el plano de inspección de redes húmedas
Hace falta el plano de inspección de redes secas
Hace falta el plano del levantamiento forestal

- **R//** La información se entrega en la nueva versión de entrega, el plano forestal será entregado por el especialista con los insumos topográficos suministrados

La información se puede descargar en el siguiente link:

250313_TopografiaFinalV2

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA202-2025-2502PSB-124 - Entrega Informe Semanal N°8 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 13 de marzo de 2025, 21:19
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA202-2025-2502PBS-124 donde se envía el informe semanal N°8 para su revisión y comentarios

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

MCA202-2025-2502PSB-124-SIMON BOLIVAR ENTREGA INFORME SEMANAL N°8.pdf
134K

INFORME SEMANAL N 8 - SIMON BOLIVAR.xls
14546K

MCA202-2025-2502PSB-124
Bogotá D.C., 13 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL N°8

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos y lo estipulado contractualmente estamos haciendo entrega del informe semanal N°8 que corresponde al periodo del 5 de marzo de 2025 al 11 de marzo de 2025 para su revisión y comentarios.

Es importante aclara que esta vez la consultoría no eta de acuerdo con la medición realizada por la interventoría al seguimiento del cronograma, por tal razón se marca en amarillo dentro del archivo entregado los ítems en los cual esta consultoría no coincide con la opinión de la parte interventora.

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- INFORME SEMANAL N°8 - SIMON BOLIVAR

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

Rta
176.

MC
ARQUITECTOS

MCA201-2025-2502PSB-123
Bogotá D.C., 13 de marzo de 2025

Fecha: 14-03-2025
Hora: 8:50 am
Recibe: Hoth castillo
Recibido para estudio
NO implica aceptación

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA FISICA PLAN DE CALIDAD

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos y lo estipulado contractualmente estamos haciendo entrega de manera física los siguientes productos aprobados por la interventoría.

- Plan De Calidad

Quedamos atentos a la radicación de este documento en debida forma ante la entidad contratante.

Se anexa 74 folios

- Carpeta Plan de Calidad 3 programaciones

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

412

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA204-2025-2502PSB-125 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-133 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 14 de marzo de 2025, 14:04
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA204-2025-2502PSB-125 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del Informe de Calidad V3 del mes de enero con las correcciones solicitadas para su revisión y comentarios.

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

INFORME_CALIDAD_No1_V3_ENERO.rar
8533K

MCA204-2025-2502PSB-125-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-133.pdf
106K

MCA204-2025-2502PSB-125
Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal de Interventoría SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera70C N° 48 – 55 Bogotá D.C

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-133 OBSERVACIONES INFORME DE CALIDAD No.1 V2 – REMISIÓN INFORME DE CALIDAD No.1 V3

Respetado ingeniero:

En relación con el oficio citado en el asunto, nos permitimos remitir el informe de calidad en su versión 02 dentro del cual se atienden las observaciones emitidas por la interventoría de la siguiente manera:

1. **Se solicita incluir la información y trazabilidad correspondiente al periodo, esto dado a que se registra que en el mes de enero se dio vobo por la interventoría a algunos profesionales, haciendo referencia a gestiones adelantadas fuera del periodo de evaluación del informe.**

Respuesta: Se modifica el numeral 5. Control de los recursos humanos dando atención a la observación.

2. **Es necesario tener en cuenta que el seguimiento a las comunicaciones se encuentra directamente relacionado con la correspondencia enviada y recibida, actas de comité, mesas de trabajo, consultas, comunicaciones con entidades entre otras, dado esto se evidencia que se relaciona únicamente la correspondencia enviada a interventoría y recibida por esta, sin dar cumplimiento a los formatos y controles presentados y aprobados en el plan de calidad. De igual forma el control de las consultas a entidades corresponden a comunicaciones relacionadas con el proyecto y la trazabilidad de su seguimiento y control requiere ser presentada. Se solicita presentar información completa de seguimiento a las comunicaciones**

Respuesta: Se adiciona el anexo No.8 el cual corresponde al registro de correspondencia enviada y recibida de acuerdo a los formatos establecidos dentro del plan de calidad, dentro de esta correspondencia se relacionan los oficios emitidos a entidades; el seguimiento a éstas últimas se presenta en el anexo No.2 Matriz de consulta a entidades, documento que hace parte del componente técnico por cuanto el seguimiento se realiza desde el mismo.

Se anexa

- INFORME_CALIDAD_No1_V3_ENERO

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA205-2025-2502PSB-126 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-143 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 14 de marzo de 2025, 14:31
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA205-2025-2502PSB-126 donde se da respuesta al oficio del asunto para su revisión y comentarios

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA205-2025-2502PSB-126-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-149.pdf
100K

MCA205-2025-2502PSB-126
Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal de Interventoría SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera70C N° 48 – 55 Bogotá D.C

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-149 - Observaciones diagnostico componente estructural.

Respetado ingeniero:

En relación con el oficio citado en el asunto, nos permitimos aclarar que el profesional de interventoría tiene una confusión, teniendo en cuenta que el diagnóstico es la evaluación del estado actual del polígono de intervención la cual ya fue entregada mediante oficio MCA166-2025-2502PSB-095 del 1 de marzo de 2025 dando respuesta a las observaciones realizadas por el profesional.

La solicitud que está realizando la interventoría ya se refiera a los componentes que acompañ.an al esquema básico arquitectónico, los cuales fueron entregados mediante oficio MCA182-2025-2502PSB-107 del 8 de marzo de 2025.

Con base en lo anterior solicitamos a la interventoría aprobar el diagnóstico del componente estructural teniendo en cuenta que ya cuenta con los elementos necesarios para su aprobación y validación.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA207-2025-2502PSB-127 - Subsanación Metodologías Pendiente de Aprobación -Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 14 de marzo de 2025, 20:15
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA207-2025-2502PSB-127 donde se adjunta las nuevas metodologías del componente de paisajismo, eléctrico y urbanismo dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250314_SubsanacionMetodologias

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA207-2025-2502PSB-127-SIMON BOLIVAR ENTREGA SUBSANACION METODOLOGIAS PENDIENTES DE APROBACION.pdf
145K

MCA207-2025-2502PSB-127
Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA SUBSANACIÓN METODOLOGÍAS PENDIENTES DE APROBACIÓN

Respetaao ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente las metodologías de los componentes de Paisajismo, Urbanismo y Eléctrico y Riesgos dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría a estos documentos entregados por nuestros diferentes especialistas para su revisión y comentarios.

Es importante resaltar que para la metodología Eléctrica se dan estas repuesta puntuales al oficio IDRD-4310-2024-162 del 13 de marzo de 2025 de la siguiente manera:

1. Evaluación de alternativa

Se evidencia nueva información en el capítulo, pero su enfoque está errado, porque la evaluación de las tres alternativas es sobre la selección del esquema básico final para los trámites correspondientes del componente eléctrico y no como se indica en el documento específicamente "El proceso de evaluación considerará la opción más favorable tras el análisis de las tres alternativas de implementación presentadas en el esquema básico"

Respuesta: Se atiende la observación y se entrega una actualización del documento con una redacción más clara sobre el proceso de evaluación de las alternativas propuestas.

2. Aprobación de diseño UAESP (con los subcapítulos 5.1. Etapa I - 5.2. Etapa II)

Lo propuesto está mal proyectado, y no aplica el proyecto vigente, como se indica en el mismo documento, tener presente lo indicado en "Estudios Previos - Realizados por la Universidad Nacional 2010", ahí indican cómo proceder con la UAESP

Respuesta: Se informa que, si bien existen unos diseños previos presentados, la metodología de diseño señalada no se encuentra actualizada debido a la entrada en vigor del Manual Único de Alumbrado Público en su versión del 2021. Se anexa enlace de consulta de la documentación de referencia mencionada.

https://www.uaesp.gov.co/noticias/actualizacion-manual-unico-alumbrado-publico-muap

3. Aprobación de diseño ante ENEL

Lo propuesto está mal proyectado, y no aplica el proyecto vigente, como se indica en el mismo documento, tener presente lo indicado en "Estudios Previos - Realizados por la Universidad Nacional 2010", ahí indican cómo proceder con la ENEL.

Respuesta: Se informa que, si bien existen unos diseños previos presentados, la metodología de diseño señalada no se encuentra actualizada debido a lo establecido en la guía de presentación de proyectos de ENEL en su versión 5.0. Se anexa enlace de consulta de la documentación de referencia mencionado

https://www.enel.com.co/content/dam/enel-co/espa%C3%B1ol/2-empresas/2-1-8-4-6radicaci%C3%B3n-de-dise%C3%B1os-el%C3%A9ctricos/guia-para-la-presentacion-deproyectos-de-conexion.pdf

4. Faltantes

* Metodología de la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto.

* Verificar la Viabilidad del proyecto.

Respuesta: En respuesta a la observación se modifica el documento de metodología incluyendo capítulos para la descripción de la metodología de interferencia y la verificación de la viabilidad del proyecto.

La información se puede consultar en el siguiente link:

250314_SubsanacionMetodologias

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA208-2025-2502PSB-128 - Subsanación Diagnósticos Pendiente de Aprobación -Contrato Simón Bolívar

2 mensajes

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 14 de marzo de 2025, 22:13
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA208-2025-2502PSB-128 donde se adjunta los nuevos diagnósticos del componente de Arquitectura, Eléctrico, Seguridad Humana, Presupuesto, Riesgos, Urbanismo, Patrimonio y Paisajismo dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250314_SubsanacionDiagnosticos

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA208-2025-2502PSB-128-SIMON BOLIVAR ENTREGA SUBSANACION DIAGNOSTICOS PENDIENTES DE APROBACION.pdf
103K

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 15 de marzo de 2025, 8:16
Para: Luis Carlos Verbel <luiscverbel@yahoo.es>, luiscverbel@gmail.com, Ing Electricista <tyco.ingenieria.22@gmail.com>, Jesus.coronado1999@gmail.com, Linda Ximena Robayo <ximenarobayom@gmail.com>, CAV URBANISMO <cav.urbanismo@gmail.com>, ANDRES MAURICIO NARVAEZ GARCIA <arq.andresnarvaez@gmail.com>, Gustavo Barreto <gbarreto@arquifolia.com>, rmdbbim@gmail.com

Arquitectura, Eléctrico, Seguridad Humana, Presupuesto, Riesgos, Urbanismo, Patrimonio y Paisajismo

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



noname
8K

MCA208-2025-2502PSB-128-SIMON BOLIVAR ENTREGA SUBSANACION DIAGNOSTICOS PENDIENTES DE APROBACION.pdf
103K

MCA208-2025-2502PSB-128
Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA SUBSANACIÓN DIAGNÓSTICOS PENDIENTES DE APROBACIÓN

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente los diagnósticos de los componentes de Arquitectura, Eléctrico, Seguridad Humana, Presupuesto, Riesgos, Urbanismo, Patrimonio y Paisajismo dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría a estos documentos entregados por nuestros diferentes especialistas para su revisión y comentarios.

Es importante resaltar que para el diagnóstico de presupuesto y programación se dan estas repuesta puntuales al oficio IDRD-4310-2024-156 del 13 de marzo de 2025 de la siguiente manera:

De acuerdo con las observaciones formuladas por la interventoría respecto al diagnóstico del componente de presupuesto, se ha procedido con la modificación correspondiente del documento. En esta actualización, se incorpora una tabla detallada con la relación de contratos evaluados, incluyendo el nombre de cada uno y anexando los documentos descargados del SECOP que contienen los presupuestos de referencia.

Es necesario aclarar que el comparativo de implantaciones no forma parte de este entregable, ya que, de acuerdo con la secuencia lógica del proyecto, esta es la primera entrega en la cual aún no se debería contar con ningún concepto de implantación. Incluir dicho análisis en esta fase no solo resultaría prematuro, sino que carecería de sustento técnico, dado que la información requerida para su desarrollo aún no ha sido emitida.

La información se puede consultar en el siguiente link:

250314_SubsanacionDiagnosticos

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA209-2025-2502PSB-129 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-148 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 14 de marzo de 2025, 22:26
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA209-2025-2502PSB-129 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del esquema básico final para su revisión y comentarios

La información se puede descargar en el siguiente link

250314_EntregaEsquemaBasico

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA209-2025-2502PSB-129-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-148.pdf
102K

MCA209-2025-2502PSB-129
Bogotá D.C., 14 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal de Interventoría SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera70C N° 48 – 55 Bogotá D.C

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-148 - Observaciones diagnostico componente estructural.

Respetado ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos adquiridos en el comité del 12 de marzo de 2025, estamos haciendo entrega final de la presentación del esquema básico y sus anexos compilando las característica y análisis de las diferentes opciones por las diferentes especialidades para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar del siguiente link:

250314_EntregaEsquemaBasico

Esperamos que con esta entrega se pueda generar la revisión por parte de los interesados del esquema más favorable para el desarrollo futuro del proyecto

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA210-2025-2502PSB-130 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-139 - Contrato Simón Bolívar

1 mensaje

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 16 de marzo de 2025, 20:59
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA210-2025-2502PSB-130 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del diagnóstico de la consultoría de la Universidad Nacional en su versión 4 para su revisión y comentarios

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

MCA210-2025-2502PSB-130-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-139.pdf
101K

2502PSB-Parque-Simon-Bolivar_Informe.pdf
4270K

MCA210-2025-2502PSB-130
Bogotá D.C., 16 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal de Interventoría SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera70C N° 48 – 55 Bogotá D.C

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-149 - Respuesta MCA153-2025-2502PSB-086 Informe CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IDRD-UN 1312010

Respetado ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo a nuestra reunión del 13 de marzo de 2025. donde se dieron las aclaraciones por el especialista de paisajismo de la interventoría con lo esperado para la aprobación del informe de diagnóstico de la consultoría de la Universidad Nacional, estamos adjuntando el informe en su versión 4 para su revisión y comentarios

Esperamos que con esta entrega se de por aprobado este documento.

Quedamos atentos a sus comentarios o recomendaciones las cuales serán atendidas de manera inmediata

Se anexa:

- 2502PSB-Parque-Simon-Bolivar_Informe

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA RINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA213-2025-2502PSB-132 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-161 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 18 de marzo de 2025, 15:08
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA213-2025-2502PSB-132 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del informe mensual del componente ambiental en su versión 2 dándole atención a las observaciones de la interventoría para su revisión y comentarios

La información se puede descargar en el siguiente link

https://mcarquitectos.sharepoint.com/sites/2502PSB-Parque-Simon-Bolivar/Shared%20Documents/00-CDE/03-PUB/03.02-ENT/03.02.01-Pago%20No.%201/250318_SubsanacionInformeAmbiental02

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA213-2025-2502PSB-132-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-161.pdf
89K

MCA213-2025-2502PSB-132
Bogotá D.C., 18 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-161 - Observaciones Informe Mensual N°2 Componente Ambiental

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente el informe mensual N°2 del componente ambiental en su versión 2 dando respuesta a las observaciones de la interventoría con las correcciones solicitadas en el oficio del asunto para su revisión y cometarios.

Al igual damos respuesta punto a punto a las observaciones realizadas por la interventoría de la siguiente manera:

Desarrollo de Reuniones y Comités: Por favor incluir la fecha del comité que se desarrolló en el mes, citar los compromisos y el cumplimiento de los mismos.

Rta. Se incorpora lo solicitado con las actas del periodo del mes de febrero.

Diagnóstico de flora y fauna, validado a través del anexo No. 1: Incluir este ítem en el informe y consignar allí una generalidad de las actividades adelantadas y referenciar el Anexo en se entrega el informe forestal, en el cual se debe relacionar toda la información.

Rta. Se incorpora sub ítem 6.3 con la solicitud realizada por interventoría.

Análisis específico de la gestión del riesgo de desastres o Plan de Gestión de Riesgos de las entidades Públicas y Privadas.: Por favor incluir este ítem en el informe e incorporar la gestión realizada para el periodo objeto de reporte desde el componente de Gestión del Riesgo.

Rta. Se incorpora sub ítem 6.3 con la solicitud realizada por interventoría, incluyendo los conceptos básicos de este componente.

La información se puede descargar en el siguiente link:

https://mcarquitectos.sharepoint.com/sites/2502PSB-Parque-Simon-Bolivar/Shared%20Documents/00-CDE/03-PUB/03.02-ENT/03.02.01-Pago%20No.%201/250318_SubsanacionInformeAmbiental02

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA214-2025-2502PSB-133 - Entrega Informe Mensual N°2 Componente Forestal - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 18 de marzo de 2025, 18:59
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA214-2025-2502PBS-133 donde se envía el informe mensual N°2 del componente de forestal para su revisión y comentarios

La información se puede descargar en el siguiente link:

250318_InformeForestalMensual02

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA214-2025-2502PSB-133-SIMON BOLIVAR ENTREGA INFORME MENSUAL FORESTAL N°2.pdf
85K

MCA214-2025-2502PSB-133
Bogotá D.C., 18 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA INFORME MENSUAL N°2 – COMPONENTE FORESTAL

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos y lo estipulado contractualmente estamos haciendo entrega del informe mensual N°2 que corresponde al periodo del 1 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025 para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250318_InformeForestalMensual02

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CARRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

20254100071311 - Respuesta radicado IDRD No 20252100088042 del 10/3/2025 RESPUESTA COMUNICADO 20254100053901 TRASLADO SOLICITUD DE CONTRATISTA AJUSTE DE NO CUMPLIMIENTO DE PERFILES

1 mensaje

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Para: SOLIUN SAS <proyectos2@soliunsas.com>

19 de marzo de 2025, 15:33



Señor(a)

SOLIUN SAS

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

4-72

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD

429

BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20254100071311

Bogotá D.C. 19-03-2025

Ingeniero
RAÚL ORLANDO DELGADO
Representante Legal
SOLIUN SAS
E-mail: proyectos@soliunsas.com
Carrera 70C No. 48-55
Teléfono: 7653016 - 3213980386
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No 20252100088042 del 10-3-2025 *"RESPUESTA COMUNICADO 20254100053901 TRASLADO SOLICITUD DE CONTRATISTA – AJUSTE DE NO CUMPLIMIENTO DE PERFILES".*

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4266-2024, cuyo objeto es *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."*

Cordial saludo;

De acuerdo con el radicado de la referencian, donde informan el NO cumplimiento de los requisitos establecidos para la aprobación de los profesionales en SEGURIDAD HUMANA, en PATRIMONIO y en ARQUEOLOGÍA para la ejecución del contrato de consultoría IDRD-SG-4266-2024, está supervisión de manera atenta, precisa lo siguiente:

- Es pertinente recordar que el proceso de contratación IDRD-SG-CM-043-2024, cuyo objeto es: *"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."*, fue debidamente publicado en la Plataforma SECOP II el día 13 de noviembre de 2024, y se dio apertura al mismo el día 22 de noviembre de 2024, otorgando como plazo máximo para recibir observaciones a los pliegos definitivos hasta el 28 de noviembre de 2024 y como plazo de expedición de adendas se dio hasta el 3 de diciembre de 2024, realizándose el cierre del proceso el 5 de diciembre de 2024.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

echa de firmado:
025.03.19 15:24:26 COT
rmado digitalmente
esde SGD-Orfeo

Revisadas las observaciones recibidas en la etapa de proyecto de pliegos y pliegos definitivos, se evidenció que NO se presentaron observaciones respecto a los perfiles de los profesionales en Seguridad Humana, Patrimonio y Arqueología.

Es importante precisar que los perfiles y requisitos de los profesionales antes mencionados, así como, todos los que conforman el Personal Mínimo requerido para la ejecución contractual, fueron debidamente publicados en el proceso de selección mediante los documentos denominados *"ANEXO PERSONAL MÍNIMO DE CONSULTORÍA.pdf"* para la etapa de prepliegos y *"2 ANEXO PERSONAL MINIMO DEF (1).pdf"* en la etapa de pliegos definitivos. (Cabe resaltar que los perfiles mencionados no presentaron modificaciones durante el proceso de selección).

A continuación, se presentan los perfiles profesionales solicitados en el documento denominado *"2 ANEXO PERSONAL MÍNIMO DEF (1).pdf"*:
(...)
12. PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA

PROFESIONAL EN SEGURIDA HUMANA	Título Profesional: - Arquitecto (a) - Ingeniero (a) Civil	Título de posgrado: - Ingeniería contra incendios y explosiones - Gerencia de operaciones contra incendios	Experiencia general de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de tarjeta o de las reglas para cada profesión

18. PROFESIONAL EN PATRIMONIO

PROFESIONAL EN PATRIMONIO	Título profesional: Arquitecto	Arquitecto Título de posgrado en alguno de los siguientes programas: - Conservación en patrimonio cultural inmueble o - Patrimonio cultural latinoamericano o - Conservación y gestión del patrimonio inmueble o - Patrimonio cultural o - Patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico o - Conservación y restauración del patrimonio arquitectónico - Patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico -Historiador/a y gestor/a patrimonial - Conservación y restauración de patrimonio arquitectónico - Gestión e intervención del patrimonio construido -Gestión para la intervención del patrimonio cultural -Restauración y conservación del patrimonio arquitectónico	Experiencia general profesional presunta de mínimo ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como profesional en patrimonio o especialista patrimonial o profesional en proyectos o intervenciones de bienes de interés cultural o Coordinador intervenciones en espacio público patrimonial, en Dos (2) contratos y/o proyectos de: * Estudios y diseños y/o de construcción y/o reconstrucción de espacios públicos patrimoniales y/o interventoría de espacios públicos en contextos patrimoniales de 1000 m2 cada uno. Nota 1: Para acreditar la certificación referente al espacio público patrimonial, será deber del proponente allegar el documento idóneo donde se evidencie que efectivamente el bien presentado se encuentra catalogado como Bien de Interés Cultural. Nota 2: En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información, el profesional deberá de manera adicional allegar el contrato del proyecto donde se evidencie la experiencia requerida.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

20. ARQUEÓLOGO

ARQUEÓLOGO	Título profesional: - Arqueólogo -Antropólogo	En caso de acreditar el título profesional de antropólogo deberá presentar un título de posgrado en : arqueología o estudios avanzados de arqueología	Experiencia general de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de tarjeta o de las reglas para cada profesión.	Experiencia específica como arqueólogo en intervenciones de espacio público patrimonial, en dos (2) proyectos de la siguiente forma: *Un (1) Proyecto de estudios y diseños y/o conservación preventiva arqueológica en espacio público con un área superior a 2.000 m2. * Participación en la elaboración de un (1) plan de manejo arqueológico en espacio público. Nota: En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información, el profesional deberá de manera adicional allegar el contrato del proyecto donde se evidencie la experiencia requerida

Ahora bien, el proponente adjudicatario con pleno uso de su voluntad al presentar su oferta, ahora contratista MC ARQUITECTOS, manifestó en la carta de presentación de la oferta – Formato 01

> *"(…) Que conozco la invitación pública electrónica y su complemento del proceso de selección en referencia, su ficha técnica junto con los demás anexos que conforman la invitación pública que hace parte de este e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos (…)"*

Imagen 1. Tomada de la Carta de Presentación allegada con la presentación de la Oferta

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Bogotá D.C, 5 de Diciembre de 2024.
Señores
IDRD
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No IDRD-SG-CM-043-2024

Respetados señores:

El suscrito, MARIO ANDRES CABRERA PINZON mayor de edad, domiciliado en BOGOTÁ D.C, con cédula de ciudadanía Nro. 80.087.073 expedida en BOGOTÀ, obrando en representación de MC ARQUITECTOS S.A, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección que tiene por objeto: "Realizar los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura para la adecuación de la plaza de eventos del parque metropolitano Simón Bolívar en la localidad de Teusaquillo".

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto la invitación pública electrónica y su complemento. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta o los que se ofrezcan en desarrollo del proceso y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por el IDRD

En mi calidad de proponente declaro lo siguiente:

I. ASPECTOS GENERALES

1 Que conozco la invitación pública electrónica y su complemento del proceso de selección en referencia, su ficha técnica junto con los demás anexos que conforman la invitación pública que hace parte de este e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Imagen pagina No 1 Carta de presentación de la Oferta – Formato 01

VI. FRENTE A LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS (DIGITALES O MECANICAS) PRESENTADAS CON LA PRESENTE OFERTA.

CERTIFICO bajo la gravedad de juramento, que el total de las firmas electrónicas (digitales y/o mecánicas) que hacen parte de mi propuesta, cuentan con el respectivo soporte tecnológico (MENSAJE DE DATO[1] y/o CERTIFICADO DIGITAL), con el fin de acreditar que el contenido de todos los documentos cuenta la aprobación de la persona que emite el documento, de conformidad con la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".

Firma representante legal

Nombre Completo: MARIO ANDRES CABRERA PINZON

Documento de Identidad: 80.087.073
Cargo: GERENTE GENERAL
Empresa: MC ARQUITECTOS S.A
Nit: 830.146.499-1
Correo electrónico de notificación: acabrera@mcarquitectos.com
Teléfono de notificación: 3399011

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ ingeniero con matrícula profesional 08202152575ATL y C. C. 72345315 de Barranquilla, avalo la presente propuesta".

ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Imagen página No 4 Carta de presentación de la Oferta donde se evidencia la firma del proponente - Formato 01

En consecuencia, el proponente adjudicatario, ahora contratista conocía desde la presentación de su oferta los requisitos técnicos de los perfiles solicitados establecidos en el documento denominado *"2 ANEXO PERSONAL MINIMO DEF (1).pdf "*, así como, las reglas para la presentación de las hojas de vida consignadas en el numeral 3.3.2. *PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO* del documento denominado *"3 ANEXO TECNICO DE LA CONSULTORIA ADECUACION PLAZA DE EVENTOS DEF (1).pdf"*, por lo cual esta supervisión solicita a la firma interventora inicie las acciones pertinentes para que el contratista cumpla con lo establecido contractualmente.

Ahora bien, es importante mencionar que con base en los perfiles requeridos se realizó la estimación del presupuesto descrita en el *"2 ANEXO PERSONAL MINIMO DEF (1).pdf"*, el cual fue debidamente publicado en plataforma SECOP II.

Es importante aclarar que, ante lo argumentado con respecto al requisito exigido para el profesional en Seguridad Humana, desde el equipo de estructuración se desvirtúa lo expuesto, toda vez que, el posgrado en Gerencia de Operaciones contra Incendios, se encuentra en el SNIES, y si bien, en estos momentos no se encuentra activa, se deja en evidencia que existen profesionales con este posgrado que en anteriores vigencias desarrollaron los créditos y obtuvieron tal título.

Aunado a lo anterior, con respecto al posgrado en Ingeniería contra Incendios y Explosiones, esta se encuentra activa, ambos posgrados tienen relación con lo que se pretende advertir y mitigar en cuanto los riesgos en el espacio en los que se desarrollaran eventos con asistencia masiva.

Se adjunta imagen con los códigos SNIES de los posgrados.



Así mismo, de la validación de la pertinencia de los diferentes perfiles profesionales requeridos para la ejecución del objeto contractual, se tiene que la obtención de los mismos no resulta ser de imposible cumplimiento por parte del contratista, razón por la cual, desde esta supervisión se solicita hacer cumplir lo establecido en las condiciones

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

contractuales, recordando que no es posible la modificación de los mismos por equivalencias o eliminación de requisitos.

Adicional, con respecto a su solicitud la cual cita en el radicado de la referencia que: *"(...) como quiera que a la fecha no ha sido posible llegar a un acuerdo entre el consultor y la interventoría, conforme a lo establecido en el contrato se eleva a la entidad la solicitud de dirimir la controversia, acorde con la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:*

> *"Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de arreglo directo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993". (...)"*

Se reitera lo expuesto en el radicado IDRD No 20254100057041 del 6 de marzo del 2025 donde desde la supervisión del contrato se solicitó a la interventoría lo siguiente: (...)

"En este orden de ideas, es menester indicar que a la fecha no hemos recibido el concepto antes requerido, en consecuencia, le solicito allegar el mismo a más tardar al día siguiente al recibo de la presente comunicación y tomar las acciones necesarias para lograr el cumplimiento del contrato 4310 de 2024 de conformidad con lo previsto en su cláusula segunda - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, numerales 27,28 y 45 que señalan:

"El interventor se obliga a desarrollar las siguientes actividades (...)

> *27. Requerir por escrito al contratista objeto de vigilancia cuando se presenten posibles incumplimientos, con el objeto de conminarlo a cumplir con las actividades, en las condiciones y términos pactados en el contrato.*
>
> *28.Presentar al IDRD los respectivos informes de manera oportuna frente a posibles incumplimientos por parte del contratista objeto de vigilancia y seguimiento, de acuerdo con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, recomendando a la entidad el inicio de procesos sancionatorios cuando sean necesarios, etapa en la cual deberá acompañar las audiencias, emitir concepto sobre los descargos realizados por el contratista objeto de vigilancia y determinar la tasación de perjuicios, aplicación de multas y clausula penal.*
>
> *45. Informar y consignar en los comités semanales el avance de ejecución del contrato objeto de vigilancia, informando porcentaje programado contra porcentaje ejecutado y cumplimiento, atraso o adelanto (programado y ejecutado para la semana y acumulado). En caso de presentarse atrasos deberá identificar e informar las causas de dicho atraso y de manera conjunta establecer con el contratista objeto de vigilancia y el supervisor del contrato de interventoría las medidas a tomar o planes de contingencia que conlleven a subsanar dichos atrasos a fin de cumplir con el objeto del contrato de obra en el plazo establecido*

Por lo anterior solicitamos se inicien las acciones que sean necesarias para el buen desarrollo del contrato vigilado por ustedes." (...)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Considerando lo anterior, esta supervisión recuerda que el objeto de su contrato es integral, por lo que debe adelantar vigilancia, seguimiento y control de manera oportuna sobre la ejecución del contrato de Consultoría IDRD-SG-4266-2024.

Al respecto, es necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 28 y 64 del literal **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** de la **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

> *"28.Presentar al IDRD los **respectivos informes de manera oportuna frente a posibles incumplimientos por parte del contratista objeto de vigilancia y seguimiento, de acuerdo con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, recomendando a la entidad el inicio de procesos sancionatorios** cuando sean necesarios, etapa en la cual deberá acompañar las audiencias, emitir concepto sobre los descargos realizados por el contratista objeto de vigilancia y determinar la tasación de perjuicios, aplicación de multas y clausula penal.".(Subrayado y negrilla fuera de texto)*
>
> *"64. **Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato** como por los hechos u **omisiones** que le fueran imputables y que le causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la ley 80 de 1993 y las normas que la adicionen, complementen o modifiquen.".(Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Conforme a lo anteriormente expuesto, es necesario que la firma interventora allegue a más tardar el 20 de marzo de 2025 informe con la completitud y suficiencia requerida desde el punto de vista técnico, fáctico y legal, en el cual se de claridad sobre el estado de la consultoría y si encuentran viable solicitar dar inicio al procedimiento de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2027.

Cordialmente;

ARNOL F ROMERO P.

ARNOL FERNÁN ROMERO PEDRAZA
Profesional Especializado 22-11 Área Técnica (e)
Supervisor del contrato de Interventoría IDRD-SG-4310-2024

Anexos: N/A
Copia: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Elaboró: Ing. Camilo Andrés Domínguez Hernández – Área Técnica

Proyectó: Ing. Camilo Andrés Domínguez Hernández – Área Técnica

Revisó: Paola Andrea Rojas Mesa – Abogada – STC

Aprobó: Arq. Arnol Fernan Romero Pedraza – Profesional Especializado 22-11 (e) Área Técnica

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA217-2025-2502PSB-135 - Subsanación Metodologías de Arqueología y Geotecnia -Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 19 de marzo de 2025, 14:23
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA217-2025-2502PSB-135 donde se adjunta las nuevas metodologías del componente de arqueología y geotecnia dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250314_SubsanacionMetodologias

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA217-2025-2502PSB-135-SIMON BOLIVAR ENTREGA SUBSANACION METODOLOGIAS ARQUEOLOGIA Y GEOTECNIA.pdf
87K

434

MCA217-2025-2502PSB-135
Bogotá D.C., 19 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA SUBSANACIÓN METODOLOGÍAS ARQUEOLOGÍA Y GEOTECNIA

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente las metodologías de los componentes de Arqueología y Geotecnia dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría a estos documentos entregados por nuestros diferentes especialistas para su revisión y comentarios.

La información se puede consultar en el siguiente link:

250314_SubsanacionMetodologias

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

435

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA225-2025-2502PSB-136 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-180 - Contrato Simón Bolívar

2 mensajes

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 21 de marzo de 2025, 13:53
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA225-2025-2502PSB-136 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega de la metodología eléctrica dándole atención a las observaciones de la interventoría para su revisión y comentarios

La información se puede descargar en el siguiente link

250321_SubsanacionMetodologias

Por favor confirmar el recibo de la información

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MC ARQUITECTOS

MCA225-2025-2502PSB-136-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-180.pdf
156K

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 21 de marzo de 2025, 15:16
Para: Ing Electricista <tyco.ingenieria.22@gmail.com>

Buenas tardes Ing,

Te remito para tu conocimiento y revisión, muchas gracias
[El texto citado está oculto]

436

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

MCA225-2025-2502PSB-136-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-180.pdf
156K

Electrico.zip
370K

MCA225-2025-2502PSB-136
Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal de Interventoría SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera70C N° 48 – 55 Bogotá D.C

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-180 - Respuesta MCA207-2025-2502PSB-127 - Metodología de paisajismo y eléctrica

Respetado ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo a nuestra reunión del 20 de marzo de 2025, donde se dieron las aclaraciones por el especialista eléctrico de la interventoría con lo esperado para la aprobación de la metodología, estamos adjuntando la última versión de la metodología eléctrica para su revisión y comentarios

La información se puede descargar en el siguiente link:

250321_SubsanacionMetodologias

Esperamos que con esta entrega se de por aprobado este documento.

Quedamos atentos a sus comentarios o recomendaciones las cuales serán atendidas de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA RINZON
Gerente General

437

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA226-2025-2502PSB-137 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-193 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 21 de marzo de 2025, 16:40
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA226-2025-2502PSB-137 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega de los presupuestos paramétricos con su respectiva explicación atendiendo las observaciones de la interventoría para su revisión y comentarios

La información se puede descargar en el siguiente link

250321_SubsanacionPPTOParametrico

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA226-2025-2502PSB-137-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-193.pdf
154K

MCA226-2025-2502PSB-137
Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal de Interventoría SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera70C N° 48 – 55 Bogotá D.C

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-180 -Observaciones esquema básico componente presupuesto y programación

Respetado ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo a las observaciones realizadas por la interventoría, estamos adjuntando la última versión del presupuesto paramétrico de las opciones de esquema básico con las explicaciones respectivas y metodología de cálculo para cada opción, para su revisión y comentarios

La información se puede descargar en el siguiente link:

250321 SubsanacionPPTOParametrico

Esperamos que con esta entrega se dé por aprobado este documento.

Quedamos atentos a sus comentarios o recomendaciones las cuales serán atendidas de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

434

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA227-2025-2502PSB-138 - Plan de Contingencia Finalización de Esquema Básico -Contrato Simón Bolívar

1 mensaje

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 22 de marzo de 2025, 22:41
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA227-2025-2502PSB-138 donde se envía el plan de contingencia para lograr la finalización del Esquema Básico del proyecto en mención para su revisión y comentarios.

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA227-2025-2502PSB-138-SIMON BOLIVAR PLAN DE CONTINGENCIA.pdf
146K

440

MCA227-2025-2502PSB-138
Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal de Interventoría SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera70C N° 48 – 55 Bogotá D.C

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: PROPUESTA DE PLAN DE CONTINGENCIA – CIERRE ETAPA ESQUEMA BÁSICO

Respetado ingeniero:

Por medio de la presente estamos dando respuesta a la solicitud realizada por la interventoría en el comité técnico del 5 de marzo de 2025 planteando un plan de contingencia que tiene las nuevas fechas de entregables y su justificación de los mismos tenido en cuenta que a la fecha presentan atraso teniendo en cuenta que el 14 de marzo de 2025 debería cerrarse la etapa de esquema básico y los productos asociados, con base en lo anterior presentamos este plan de contingencia y fechas de entrega de los componentes pendientes apara revisión y aprobación de la 'Interventoría como se muestra a continuación:

1. METODOLOGÍAS

Actualmente están pendiente de aprobación las metodologías de los siguientes componentes:

- Suelos
- Urbanismo
- Eléctrico
- Arqueología

Estas metodologías fueron entregadas por la consultoría los días:

- 14 de marzo de 2025 – Urbanismo
- 19 de marzo de 2025 – Geotecnia y Arqueología
- 21 de marzo de 2025 – Eléctrico

Con base en lo anterior manifestamos que estamos a la espera de las observaciones de la interventoría, nos comprometemos que una vez se reciban si hubiese el caso se da respuesta de las misma en un día hábil, con el propósito de cerrar este componente debidamente aprobado a mas tardar el 28 de marzo de 2025.

441

2. DIAGNOSTICO

Actualmente están pendiente de aprobación los diagnósticos de los siguientes componentes:

- Urbanismo
- Estructural
- Eléctrico
- Geotecnia
- Paisajismo
- Forestal
- Avifauna
- Arqueología
- Social
- Gestion de Riesgos

Estas metodologías están siendo corregidas según las observaciones de la interventoría y su cronograma de entrega será el siguiente

- 25 de marzo de 2025 – Urbanismo, Social, Avifauna, Estructural y Paisajismo
- 26 de marzo de 2025 – Eléctrico y Forestal
- 27 de marzo de 2025 – Arqueología, Gestión de Riesgos y Suelos

Con base en lo anterior manifestamos que una vez recibida las observaciones por parte de la interventoia anteriormente mencionados, nos comprometemos que una vez se reciban si hubiese el caso, se da respuesta de las misma en un día hábil, con el propósito de cerrar este componente debidamente aprobado a más tardar el 31 de marzo de 2025.

3. ESQUEMA BASICO

Con base en los productos entregados por la consultoría el 14 de marzo de 2025 y la reunión sostenida con la INTERVENTORIA en sus oficinas el 20 de marzo de 2024 donde se llegaron a acuerdos para realizar los entregables de acuerdo a lo exigido en el anexo técnico y los esperado por la entidad. Con base en lo anterior se propone el siguiente cronograma para lograr la entrega de todos los productos que de forma completa a más tardar el 28 de marzo de 2025 con base en el siguiente cronograma:

25 de marzo de 2025

Se entregará la siguiente información:

- Conceptualización de las 3 Implantaciones
- Plantas DWG
- Cortes DWG
- Machote Final de la memoria arquitectica
- Presentación a interventoría en el Comité de Paisajismo

MC
ARQUITECTOS

26 de marzo de 2025

Se entregará la siguiente información:

- Planimetría técnica y conceptualización totalmente definida de acuerdo a las observaciones de la interventoría.
- Modelo 3D de las opciones de implantación
- Plantas DWG definitivas
- Cortes DWG definitivos
- Análisis
-

28 de marzo de 2025

Se entregará la siguiente información:

- Documento Técnico de Soporte que recopile los diagnósticos y recomendaciones de los diferentes especialistas
- Presentación de esquema Básico
- Productos Técnicos complementarios acorde al Anexo Técnico
- Matriz Multicriterio con recomendaciones de implantación a desarrollar en la siguiente etapa

Para lograr estas entregas propuestas se reforzará el equipo con un Arquitecto Líder con especialización en paisajismo que apoyara el proceso de conceptualización y de materialización del esquema básico, al igual que la estrategias de articulación de los diferentes componentes para dar viabilidad a los requerimientos de la entidad para el cumplimiento de esta etapa, adicionalmente se contara con un equipo de apoyo de tres arquitectos junior que se encargaran de desarrollar la información faltante para el cumplimento del Esquema Básico y la complementación de la información presentada el 14 de marzo de 2025.

Esperamos que con este oficio se dé respuesta a sus solicitudes y se apruebe este plan de contingencia para continuar con desarrollo del proyecto y así poder dar cierre a la etapa de esquema básico y recuperar los días de atraso que ha generado la aprobación de este hito.

Quedamos atentos a sus observaciones y recomendaciones las cuales serán resueltas de manera inmediata.

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
GERENTE GENERAL

442

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA230-2025-2502PSB-139 - Subsanación Diagnósticos Pendiente de Aprobación -Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 22 de marzo de 2025, 10:48
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenos días

Estamos enviando oficio MCA230-2025-2502PSB-139 donde se adjunta los nuevos diagnósticos del componente de Urbanismo, Social, Avifauna y Paisajismo dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250322_SubsanacionDiagnosticos

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA230-2025-2502PSB-139-SIMON BOLIVAR ENTREGA SUBSANACION DIGANOSTICOS PENDIENTES DE APROBACION.pdf
85K

443

MCA230-2025-2502PSB-139
Bogotá D.C., 22 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA SUBSANACIÓN DIAGNÓSTICOS PENDIENTES DE APROBACIÓN

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando nuevamente de los diagnósticos de los componentes de Paisajismo, Urbanismo, Social y Avifauna dando respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría a estos documentos entregados por nuestros diferentes especialistas para su revisión y comentarios.

La información se puede consultar en el siguiente link:

250322_SubsanacionDiagnosticos

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA232-2025-2502PSB-140 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-174 - Contrato Simón Bolívar

1 mensaje

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 23 de marzo de 2025, 21:02
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, "david.caballero@idrd.gov.co" <david.caballero@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA232-2025-2502PSB-140 donde se da respuesta al oficio del asunto para su revisión y comentarios

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA232-2025-2502PSB-140-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-174.pdf
115K

MCA232-2025-2502PSB-140
Bogotá D.C., 23 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal de Interventoría SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ingeniero
Arnold Romero Pedraza
Supervisor del Contrato
Instituto de Recreación y Deportes
Subdirección Técnica de construcciones
Calle 63 # 59A – 06
Bogota D.C

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-174 -Respuesta MCA199-2025-2502PSB-112 / JUSTIFICACIÓN DE AFORO Y POLÍGONO APREMIO CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Respetado ingeniero:

En atención a su comunicado, MC ARQUITECTOS S.A se permite dar respuesta a las observaciones planteadas respecto a la ampliación del polígono de intervención y las condiciones de seguridad humana para la Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar. Para ello, nos fundamentamos en el documento "Diagnóstico de Seguridad Humana" que fue entregado por esta consultoría el 14 de marzo de 2025 mediante oficio MCA208-2025-2502PSB-128 y aprobado por la interventoría el 18 de marzo de 2025 mediante oficio IDRD-4310-2024-181, el cual contiene el análisis técnico y normativo aplicable para la intervención de este tipo de proyecto dentro del Parque Metropolitano Simón Bolívar.

Es importante aclarar que, conforme a dicho diagnóstico, las únicas normas aplicables de manera vinculante para este proyecto son la Resolución 1428 de 2002 y el Plan Director del Parque Simón Bolívar. La primera establece la aplicación del Plan de Emergencia Tipo de la Plaza de Eventos del Parque Simón Bolívar y limita su aforo máximo permitido a 40.000 personas por evento y la segunda es la que regula el uso, el carácter del espacio, los índices de ocupación, construcción, zonas verdes, etc.

446

Otras normativas, como la NSR-10 (Título K) y la NFPA 101, pueden ser utilizadas como referencia técnica; sin embargo, su aplicabilidad específica en este tipo de espacios abiertos debe ser discutida y validada con el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA) para lograr una eventual modificación en el aforo máximo permitido de 40.000 personas por la Resolución 1428 de 2002. Asimismo, se identifican referencias normativas internacionales como el Green Guide y Purple Guide, utilizados en la planificación y gestión de eventos masivos internacionalmente en escenarios abiertos, y el Permanent Establishment Code (PEC), los cuales difieren en índices de ocupación y seguridad no haciéndolas comparables para su aplicación en el entorno local. Dichos estándares podrían ser discutidos en las mesas de trabajo con las entidades competentes para su posible reglamentación y referencia en el marco del proyecto.

En relación con la capacidad de aforo y ocupación, el análisis realizado evidencia que la superficie disponible en la Plaza de Eventos es insuficiente para garantizar condiciones óptimas de seguridad en caso de ampliación a 90.000 asistentes. Para ello, se requiere una revisión exhaustiva de la norma y un cambio en las condiciones de la Resolución 1428 de 2002 con base en un análisis exhaustivo de la normativa internacional y su posible aplicación como referencia dentro del contexto local. Asimismo, es importante que se analice una posible extensión del polígono de intervención garantizando el contacto directo de este con la Calle 63 y Carrera 60, lo que permitiría mejorar las condiciones de los eventos realizados en la Plaza de Eventos del Simón Bolívar con base en que se han identificado deficiencias en las rutas de evacuación actuales, tales como la insuficiencia de corredores de salida, la inestabilidad del terreno en zonas de alto tránsito y la falta de señalización adecuada.

Adicionalmente, ya se ha solicitado al IDRD las condiciones de carga de funcionamiento para la operación logística de eventos previamente desarrollados en la plazoleta con un aforo de 90.000 personas. Esta solicitud incluye la recopilación de actas de aprobación y el sustento normativo que permitió dicha aprobación, información que puede ser fundamental para el desarrollo de esta consultoría que como ya se ha expresado anteriormente no se cuenta con normativa específica en lo que respecta a ocupación y seguridad humana en el contexto colombiano y local sobre plazas de eventos. Es así como estas actas y sus aprobaciones pueden ser una herramienta para justificar una eventual modificación de la Resolución 1428 de 2022, siendo estos antecedentes técnicos y normativos un insumo clave en el proceso de concertación con el SUGA y otras entidades involucradas en la reglamentación del nuevo aforo.

En respuesta al oficio del asunto, reiteramos que MC ARQUITECTOS S.A ha cumplido con la entrega del diagnóstico de seguridad humana, en el cual se detalla la normativa aplicable, las estrategias para la adecuación del aforo y la seguridad del espacio, al igual que las recomendaciones que se deben seguir por parte de la entidad para que se pueda garantizar el objeto del contrato. Entendemos la importancia de la consulta a la Secretaría Distrital de Planeación para determinar el índice de ocupación específico, y manifestamos nuestra disposición para acompañar estas gestiones en coordinación con las entidades correspondientes. Sin embargo, aclaramos que la modificación de la normativa vigente no hace parte del alcance contractual de esta consultoría.

No obstante, reafirmamos nuestro compromiso en brindar el soporte técnico y la información requerida dentro de los límites de nuestras obligaciones contractuales, con el propósito de facilitar este proceso y contribuir al logro del objetivo final de adecuar la Plaza de Eventos a los estándares de seguridad humana y funcionalidad requeridos por la entidad.

Con base en todo lo anterior y como conclusión de este escrito, se sugiere que la Entidad eleve la solicitud a las instancias pertinentes para coordinar mesas de trabajo con el SUGA y la Secretaría Distrital de Planeación. Dichas mesas servirán para definir los lineamientos normativos y evaluar la viabilidad de modificar el Plan Maestro del Parque Simón Bolívar y la Resolución 1428 de 2002. Este proceso garantizará que las intervenciones propuestas por esta consultoría se ajusten a la normativa vigente y cumplan con los requerimientos del IDRD. Conscientes de los tiempos estipulados en el contrato, MC ARQUITECTOS S.A está adelantando las acciones necesarias para cumplir con los requerimientos establecidos en el contrato; sin embargo, como se ha mencionado, es crucial gestionar este aspecto normativo con las entidades competentes para que los diseños propuestos tengan sustento normativo y cuenten con el aval previo de las entidades que regulan la realización de eventos en nuestra ciudad.

En virtud de lo anterior, reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo del proyecto, al igual que este mismo se acople con la seguridad humana y el cumplimiento normativo, garantizando que las soluciones adoptadas cumplan con los requisitos técnicos y regulatorios necesarios para la protección de los asistentes y la funcionalidad del espacio que es y será un referente de los grandes eventos en la ciudad de Bogota.

Quedamos atentos a su pronunciamiento de fondo sobre este escrito y el paso a seguir para lograr de la mejor forma y sin reprocesos el desarrollo de esta consultoría

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

447

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA234-2025-2502PSB-141 - Entrega Informe Semanal N°9 - Contrato Simón Bolívar

1 mensaje

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 24 de marzo de 2025, 13:04
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA234-2025-2502PBS-141 donde se envía el informe semanal N°9 para su revisión y comentarios

Por favor confirmar el recibo de la información

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

INFORME SEMANAL N 9 - SIMON BOLIVAR.xlsx
1969K

MCA234-2025-2502PSB-141-SIMON BOLIVAR ENTREGA INFORME SEMANAL N°9.pdf
134K

448

MCA234-2025-2502PSB-141
Bogotá D.C., 24 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL N°9

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos y lo estipulado contractualmente estamos haciendo entrega del informe semanal N°9 que corresponde al periodo del 12 de marzo de 2025 al 18 de marzo de 2025 para su revisión y comentarios.

Es importante aclarar que esta consultoría sigue sin estar de acuerdo con la medición realizada por la interventoría al seguimiento del cronograma, por tal razón se marca en amarillo dentro del archivo entregado los ítems en los cual esta consultoría no coincide con la opinión de la parte interventora.

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- INFORME SEMANAL N°9 - SIMON BOLIVAR

Cordialmente,

MARIO ANDRES CARRERA PINZON
Gerente General

449

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA235-2025-2502PSB-142 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-192 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 24 de marzo de 2025, 18:25
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA235-2025-2502PSB-142 donde se da respuesta al oficio del asunto enviando nuevamente la ficha 1 con los requerimientos solicitados por la interventoría para su revisión y comentarios

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

Ficha1_24032025.xls
1622K

MCA235-2025-2502PSB-142-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-192.pdf
100K

450

MCA235-2025-2502PSB-142
Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal de Interventoría SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-192 - Revisión esquema básico y ficha No 1 inventario forestal

Respetado ingeniero:

Por medio de la presente estamos dando respuesta al oficio del asunto haciendo la entrega del la FICHA 1 debidamente corregida con las solicitudes de la interventoría ajustada en especies y sus respectivos nombres de acuerdo con su correspondencia en código SIGAU, manifestamos que los espacios que quedan en blanco es porque no tienen código SIGAU registrado y se deberá adelantar la solicitud de registro ante Jardín Botánico de Bogotá como responsable de la gestión del SIGAU de acuerdo con el Decreto 531 de 2010.

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Se anexa

- Ficha1_24032025

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

451

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA236-2025-2502PSB-143 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-173 - Contrato Simón Bolívar

2 mensajes

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 25 de marzo de 2025, 20:48
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA236-2025-2502PSB-143 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del producto de Topografía en su versión 3 con las correcciones solicitadas para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

LINK: 250325_LevantamientoTopografico

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA236-2025-2502PSB-143-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-173.pdf
135K

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 26 de marzo de 2025, 14:11
Para: Juan Carlos Ramírez Solano <jc.ramirez01@hotmail.com>

Cordial saludo señores,

Se remite para revisión.

YDRAY-ENTREGA_-PLAZOLETA-PSM.rar

[El texto citado está oculto]
--
CORDIALMENTE:

452

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

MCA236-2025-2502PSB-143-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-173.pdf
135K

MCA236-2025-2502PSB-143
Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-173 – Respuesta MCA199-2025-2502PSB-122 Componente topográfico

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando la topografía en su versión 3 con todos los componentes y anexos exigidos en el anexo técnico atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría en el oficio del asunto para su revisión y comentarios.

La información se puede consultar en el siguiente link:

250325_LevantamientoTopografico

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

453

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA237-2025-2502PSB-144 - Entrega Preliminar Productos Componente Forestal - Contrato Simón Bolívar

2 mensajes

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 25 de marzo de 2025, 21:02
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA237-2025-2502PBS-144 donde se envía la entrega preliminar de los productos del componente forestal para su revisión y comentarios

La información se puede descargar en el siguiente link:

250325_ForestalPreliminar-EsquemaBasicc

Por favor confirmar el recibo de la información

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA237-2025-2502PSB-144-SIMON BOLIVAR ENTREGA PRELIMINAR COMPONENTE FORESTAL.pdf
135K

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com> 26 de marzo de 2025, 14:35
Para: john forigua hincapie <ambiental_ingenieria@yahoo.es>

454

Cordial saludo señores,

Se remite para revisión.

OneDrive_3_26-3-2025.zip

[El texto citado está oculto]

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

MCA237-2025-2502PSB-144-SIMON BOLIVAR ENTREGA PRELIMINAR COMPONENTE FORESTAL.pdf
135K

MCA237-2025-2502PSB-144
Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: Entrega Productos Componente Forestal

Respetado Ingeniero

Por medio de la presente estamos enviando la entrega preliminar del componente forestal que incluye los productos de la FICHA 1 y FICHA 2 para su revisión y comentarios.

Es importante destacar que con esta entrega se realiza el trabajo casi definitivo del componente, quedando pendiente la definición del tratamiento de cada individuo, el cual solo se podrá realizar a la finalización de la etapa de anteproyecto.

La información se puede consultar en el siguiente link:

250325_ForestalPreliminar-EsquemaBasico

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

455

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA238-2025-2502PSB-145 - Revisión Normativa Polígono de Intervención - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 25 de marzo de 2025, 23:19
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, "david.caballero@idrd.gov.co" <david.caballero@idrd.gov.co>, "Arq. Mauricio Fonseca" <mauricio.fonsecabarrera@gmail.com>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA238-2025-2502PSB-145 donde se envía la revisión de las normas urbanísticas que afectan el polígono de intervención para su revisión y comentarios

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA238-2025-2502PSB-145-SIMON BOLIVAR COMPARATIVO POT - PLAN DIRECTOR.pdf
178K

456

MC
ARQUITECTOS

MCA238-2025-2502PSB-145
Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cabiativa
Representante Legal de Interventoría SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ingeniero
Arnold Romero Pedraza
Supervisor del Contrato
Instituto de Recreación y Deportes
Subdirección Técnica de construcciones
Calle 63 # 59A – 06
Bogota D.C

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: REVISION DEL PLAN DIRECTOR, DECRETO 555 DE 2021 y DECRETO 190 DE 2004

Respetado ingeniero:

Como parte del desarrollo del contrato de consultoría de la referencia y que el objeto que este cumpla con los requerimientos estipulados en el Plan Maestro del Parque Simón Bolívar, adoptado mediante Decreto 1656 de 1982 y las posteriores normas que han modificado o complementado dicha normativa, de acuerdo con lo enunciado en el estudio previo, génesis de este proceso, esta consultoría se permite poner en consideración de la interventoría adelantada por la empresa que usted representa las siguientes apreciaciones del estudio de norma y la solicitud expresa de adelantar ante la entidad contratante el IDRD la solicitud de aclaración y definición que ellos consideran pertinente la aplicación de norma urbana y sus instrumentos por medio de los cuales se deberá aplicar o definir las decisiones de ordenamiento para resolver el proyecto, argumento que se desarrollará a continuación:

457

MC
ARQUITECTOS

1. En materia de norma para el desarrollo del Parque Metropolitano Simón Bolívar se cuenta con los siguientes actos administrativos:

Año	Documento	
1982	Decreto 1656 de 1982 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Decreto 1656 de 1982 Se adopta el plan maestro del parque
1982	Decreto 2229 de 1982 Nivel Nacional	El Parque Popular a que se refiere el artículo 5, literal b) de la Ley 31 de 1979, se denominará Parque Simón Bolívar. Se destinan los terrenos de propiedad de la nación para su construcción y se adoptan otras disposiciones.
1993	Decreto 616 de 1993 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Decreto 616 de 1993 Modifica el Decreto 1656 de 1982
1998	Decreto 1022 de 1998 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Decreto 1022 de 1998 Se permite actividad de biblioteca
1999	Decreto 727 de 1999 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Decreto 727 de 1999 Modifica el Decreto 1656 de 1982
2003	Decreto 300 de 2003 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Modifica el Plan Maestro del Parque Metropolitano Simón Bolívar, señala objetivos del parque, localización, descripción, ordenamiento, espacios abiertos, usos y actividades, descripción de las áreas, normas arquitectónicas específicas, circulación, arborización, cerramientos e índices de ocupación. Fija la estructura administrativa de la gestión del parque, manual de operación, integración del sistema de espacio público, forma de adelantar proyectos en el parque, señala una función al comité director del parque y obligaciones al IDRD, los planos urbanísticos y la cobertura del acto administrativo.
2010	Decreto 360 de 2010 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Modifica algunos sectores del Plan Maestro del Parque Metropolitano Simón Bolívar, referidos a la localización, descripción y usos.

2. Mediante Decreto Distrital 190 de 2004, se compilaron las normas de los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003 ("Por el cual se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. ", estableciendo que el instrumento de gestión aplicable a los parques distritales de escala metropolitana, urbana y zonal sería el Plan Director.), que conformaron el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C. Este mismo fue Derogado por el art. 608, Decreto Distrital 555 de 2021 el cual adoptó la revisión general de los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Distrito Capital y genera las disposiciones en materia de norma urbana que aplican para toda la jurisdicción del Distrito Capital en sus suelos urbano, rural y de expansión.

3. El Decreto ídem, en su artículo 252 determina la "*Obligatoriedad y contenido de los Planes Directores para los parques de escala regional, metropolitana y zonal.*", los cuales deberán contener los siguientes aspectos:

a. Lineamientos:

(...)

i. La relación con otros componentes de la estructura ecológica principal y regional, la conectividad con la región, la correspondencia con las determinaciones establecidas en el presente Decreto, particularmente con los sistemas generales, las centralidades y las operaciones estratégicas.
ii. La relación del parque con la red de parques y los espacios peatonales circundantes.
iii. La indicación de las normas que establezcan la autoridades ambientales para este tipo de parques.

b. Contenido:

(...)

i. La estructura administrativa y de gestión del parque.
ii. Las decisiones de ordenamiento:
1. *La circulación peatonal, ciclorrutas recreativas, la circulación vehicular para acceder a las zonas de estacionamiento.*
2. *El esquema general de localización de las redes de servicios.*
3. *La localización de los usos principales, complementarios y los espacios abiertos.*
4. *Los índices de ocupación y los respectivos cuadros de áreas.*
5. *La volumetría de las construcciones.*
6. *Las determinantes paisajísticas, el manejo de la topografía, los linderos y el tratamiento de espacios exteriores.*
7. *La localización del mobiliario urbano y señalización.*
8. *Los cerramientos.*

458

En este mismo artículo se indica que corresponde al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte formular los planes directores de los parques señalados.

4. En el artículo 253 se establece los "*Índices de Ocupación.*", para parques de escala regional, metropolitana y zonal en concordancia con los respectivos planes directores y en el Parágrafo 1 del mismo determina que es mediante este recurso que se formularán los índices de ocupación en el Parque Simón Bolívar.

5. En el artículo 254 se determina los "*Cerramientos o controles.*", para parques de escala regional, metropolitana y zonal establece que podrán ser controlados mediante cerramientos ajustados a la cartilla de mobiliario urbano vigente, o mediante controles que cuenten con diseños aprobados como parte integrante del Plan Director respectivo.

6. Por medio del Decreto Distrital 134 de 2017 "*Por el cual se reglamenta el procedimiento para el estudio y aprobación de Planes Directores y se dictan otras disposiciones*" el Alcalde Mayor asignó y delegó a la Secretaría Distrital de Planeación la función relacionada con la aprobación y adopción mediante Resolución de los planes directores de que tratan los artículos 250 y 252 del Decreto Distrital 190 de 2004.

7. Mediante resolución 2330 de 2019 "*se modifica la reglamentación de los sectores Área de los Niños El Salitre - Sector Salitre Mágico, Sector Central y Sector de la Unidad Deportiva El Salitre del Parque Metropolitano Simón Bolívar PM-1 ubicado en la Localidad de Barrios Unidos, Engativá y Teusaquillo, y se dictan otras disposiciones*" que en su Artículo 4. define las Normas Urbanísticas Específicas para el área de planificación Sector Central y Sector de la Unidad Deportiva El Salitre. Se modifican los numerales 9, modificado por el Decreto Distrital 360 de 2010, y 12 del artículo 3 del Decreto Distrital 300 de 2003

PARQUE SIMÓN BOLÍVAR- SECTOR CENTRAL (Cód. IDRD 13-089)						
ÁREA m2 1.006.719,76						
			EDIFICABILIDAD			**No. Mínimo de cupos estacionamientos de visitantes requeridos para el parque según Anexo 4 Decreto Distrital 190 de 2004**
% DE DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS	**% Superficie verde natural (min)**	**% Superficie dura (Semipermeable se impermeable) (máx)**	**IO máx.**	**IC máx.**	**No. Mínimo de cupos de estacionamientos para bicicletas**	
	TOTAL	**TOTAL**	0,005	0,010	67	134

% Recreación activa	0%	0%	0%
% Recreación pasiva	80%	74%	6%
% Ocupación de Edificaciones	0,5%	0%	0,5%
% Circulaciones	15%	0%	15%
% Zona de reserva vial	4,5%	0%	4,5%
TOTAL	**100 %**	**74%**	**26%**
*IO (máx)	Expresado por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área total del predio.		
*IC (máx)	Expresado por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área total del predio.		

Para el Sector Central el 26% del área total será para el manejo de superficies duras incluyendo el desarrollo de áreas de circulación, andenes, zonas de juegos y ejercicio, plazoletas; las edificaciones nuevas y/o existentes se deberán enmarcar dentro de los índices máximos de ocupación y construcción señalados en el cuadro anterior. El área restante correspondiente al 74% del total de dicho sector, podrá destinarse para el desarrollo de espacios con tratamientos paisajísticos y zonas verdes.

CONSIDERACIONES DE LA RESOLUCIÓN 2330 DE 2019 (PLAN DIRECTOR) POR PARTE DE LA CONSULTORÍA.

- Se encuentra definida la vocación del Sector Central, Recreativa Pasiva (Asociado al medio natural),
- Se encuentran definidos los Componentes Espaciales (Componente Deportivo, Componente Juegos, Componente Plazoleta, Componente Multifunción, Componente Ecológico, Servicios Auxiliares)
- Se encuentran definidos el Cuadro de áreas, porcentajes e índices,
- Se encuentran definidas las Volumetrías,
- Se encuentran definidas las Determinantes paisajísticas de manejo de arborización y manejo de la topografía.
- Se encuentra definido el Manejo de Topografía
- Se encuentran definidos los Cerramientos (criterios generales de orden constructivos)

451

PARQUE SIMÓN BOLÍVAR- SECTOR CENTRAL (Cód. IDRD 13-089)									
ÁREA m2 1.006.719,76									
% DE DISTRIBUCIÓN DE LOS USOS		% Superficie verde natural (min)	% Superficie dura (Semipermeable se impermeable) (máx)	EDIFICABILIDAD IO máx	EDIFICABILIDAD IC máx	% Superficie verde natural (min)	% Superficie dura (Semipermeable se impermeable) (máx)	% Superficie verde actual	% Superficie dura actual
		TOTAL	TOTAL						
% Recreación activa	0%	0%	0%						
% Recreación pasiva	80%	74%	6%			744.972,62	60.403,19	917.411,76	
% Ocupación de Edificaciones	0,5 %	0%	0,5%	0,005	0,010		5.033,60		2.424,11
% Circulaciones	15%	0%	15%				151.007,96		86.883,89
% Zona de reserva vial	4,5 %	0%	4,5%				45.302,39		
TOTAL	100 %	74%	26%			744.972,62	261.747,14	917.411,76	89.308,00
*IO (máx)	Expresado por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área total del predio.					74,0%	26,0%	91,1%	8,9%
*IC (máx)	Expresado por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área total del predio.					0,0%	0,0%	-17,1%	17,1%

8. El Decreto Distrital 555 de 2021 el cual adoptó la revisión general de los contenidos del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá Distrito Capital y genera las disposiciones en materia de norma urbana que aplican para toda la jurisdicción del Distrito Capital en sus suelos urbano, rural y de expansión, estableció las siguientes consideraciones normativos:

 i. Artículo 123. Define las Tipologías de parques estructurante y de proximidad y en su Parágrafo 3 se especifique que será El Instituto Distrital de Recreación y Deporte el que aplique los parámetros para la definición de la tipología de parques y actualizará mediante resolución el inventario correspondiente al Anexo No. 3 "*Inventario de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro*".
 ii. El Anexo No. 3 "*Inventario de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro*" define la tipología del Parque Simón Bolívar Sector Central como Contemplativo.

Identificador único	NOMBRE	Tipología	Nivel	Tipo	Observación	Área
13-089	Simón Bolívar (Sector Central)	Contemplativo	Estructurante	Metropolitano	En EEP	1006719,77

 iii. El Artículo 126 define los Índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, los cuales para el Parque Simón Bolívar (Sector Central) se establecen a continuación.

Elementos del Sistema de espacio público peatonal para el encuentro	Superficies			Cobertura vegetal			Índices para edificaciones permanentes o temporales	
	% Superficie verde natural (mínima)	% Superficie dura semipermeable e impermeable (máxima)	Total superficies	Bosque urbano en superficie verde natural (mínima)	Cobertura arbórea en superficie dura (mínima)	Total, Cobertura vegetal	Índice de ocupación (máximo)	Índice de construcción (máximo)
Parque Contemplativo	75%	25%	100%	50%	10%	60%	0.1	0.1

460

iv. El Artículo 127 establece que "*El diseño para las intervenciones de los elementos del sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, deberá contar con un proyecto específico que cumpla con las directrices aquí señaladas. La entidad encargada de la administración y manejo de los diferentes espacios públicos de encuentro deberán aprobar dicho proyecto y velar por la correcta aplicación de las disposiciones señaladas tanto en el presente plan, como en el Manual de Espacio Público.*"

Categoría	Elemento	Declaratoria	Instrumento	Responsable de la administración
Parques contemplativos y de la Red Estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal y Parques de Borde	Parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal	POT	Proyecto específico	IDRD

Nota: Atender consecuentemente Artículo 91. Estrategias del Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro.

v. El Artículo 602 indica que, "*Los Planes Directores y Planes Maestros para los parques metropolitanos, urbanos y zonales que hayan sido adoptados antes de la fecha de entrada en vigencia del presente Plan mantendrán su vigencia.*" Y en el parágrafo 2 aclara que, "*Las intervenciones en el parque metropolitano Simón Bolívar se continuarán efectuando conforme con lo determinado en el Plan Maestro que lo reglamenta, adoptado mediante Decreto Distrital 1656 de 1982, los actos que lo modifican sustituyan o adicionan, y las normas urbanísticas que sirvieron de base para su adopción.*"

vi. El Artículo 603 indica que:

(...) "La formulación de Planes Directores para Parques Metropolitanos y Zonales o la modificación de este tipo de planes que ya estén adoptados y que se encuentren radicados de manera completa antes de la fecha de entrada en vigencia del presente Plan, se tramitarán y resolverán con sujeción a las disposiciones vigentes al momento de su radicación, salvo que los interesados manifiesten expresamente y por escrito, su voluntad de acogerse a las normas establecidas en el presente Plan.

Las intervenciones en el parque metropolitano Simón Bolívar se continuarán efectuando conforme con lo determinado en el Plan Maestro que lo regla menta, adoptado mediante Decreto Distrital 1656 de 1982, los actos que lo modifican, sustituyan o adicionan, y las normas urbanísticas que sirvieron de base para su adopción."

CONSIDERACIONES DE LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO ESPECÍFICO ATENDIENDO EL ARTÍCULO 127 DEL DECRETO 555/21.

- Se encuentra definida la vocación del Sector Central, Contemplativo,
- Se requieren definir los Componentes Espaciales (fichas para el espacio público de encuentro, fichas de diseño MEP)
- Se encuentran definidos el Cuadro de áreas, porcentajes e índices,
- Se deberán definir las tipologías de espacio público que responda a las necesidades identificadas en el análisis territorial cualitativo

ESPACIO PÚBLICO DE ENCUENTRO			
Tipología	**Principal**	**Complementario**	**Condicionado**
Contemplativo	• Ecológico	• Ancestral • Multipropósito • Permanencia • Juegos	• Deportivo

- Análisis de las herramientas de diseño en función del análisis territorial cualitativo y los cuatro criterios de diseño.
- No se permiten los Cerramientos.

Consideramos que la manera de abordar el proyecto desde la aplicación de la norma existente por medio del Plan Director resulta estratégica en función del tiempo y que adicionalmente comparte parámetros como los Componentes Espaciales. Con oportunidad para el desarrollo de las actividades de la Plaza de Eventos, consideramos pertinente contar con la opción de aplicación del cerramiento por la misma naturaleza del lugar, este no solo aportaría al manejo de las actividades y la definición de entradas y salidas atendiendo otros aspectos normativos de control de ingresos y salidas de evacuación sino que aportaría a la construcción de una imagen urbana representativa de esa parta de la ciudad como ahora mismo sucede con el Jardín Botánico.

Es del interés de esta consultoría no restarle atención al procedimiento de diseño que se plantea desde el MEP, con la aplicación de las fichas para el espacio público de encuentro, las cuales en definitiva son los mismos componentes ya establecidos por el Plan Director pero que cuentan con herramientas de diseño como requisitos mínimos del diseño arquitectónico, para resolver un problema o una necesidad específica para el usuario del espacio público bajo los 4 criterios de diseño, conectividad ambiental, accesibilidad, vitalidad y seguridad. Sin embargo, emprender la empresa del Proyecto Específico podría acarrear más tiempo para un proyecto lógicamente realizable bajo los parámetros del Plan Director que se puede fortalecer con los fundamentos plasmados en el POT para la construcción del espacio público para el encuentro.

461

MC
ARQUITECTOS

Es por ello por lo que solicitamos respetuosamente a la interventoría solicitar las consultas adicionales pertinentes sobre la pertinencia de aplicar cualquiera de las dos opciones normativas y si es un ente de jerarquía superior el que deba dirimir sobre esta dicotomía que se abre con el nuevo POT, se eleven las peticiones aclaratorias para darle la seguridad jurídica al proceso de diseño que esta consultoría adelanta.

Quedamos atentos a su pronunciamiento de fondo sobre este escrito y el paso a seguir para lograr de la mejor forma y sin reprocesos el desarrollo de esta consultoría

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA BINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA239-2025-2502PSB-146 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-186-Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 26 de marzo de 2025, 14:39
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas tardes

Estamos enviando oficio MCA239-2025-2502PSB-146 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del diagnóstico de presupuesto y programación en su versión 3 para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250322_SubsanacionDiagnosticos

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA239-2025-2502PSB-146-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-186.pdf
87K

462

MCA239-2025-2502PSB-146
Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-186 – Observaciones diagnostico componente presupuesto

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente estamos enviando el diagnostico del componente de presupuesto y programación en su versión 3 con todos los componentes atendiendo las observaciones realizadas por la interventoría en el oficio del asunto para su revisión y comentarios.

La información se puede consultar en el siguiente link:

250322_SubsanacionDiagnosticos

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

463

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA241-2025-2502PSB-147 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-178-Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 26 de marzo de 2025, 20:05
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA241-2025-2502PSB-147 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del complemento del diagnóstico de estructura en su para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250322_SubsanacionDiagnosticos

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA241-2025-2502PSB-147-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-178.pdf
89K

464

MCA241-2025-2502PSB-147
Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-178 – Respuesta a oficio MCA205-2025-2502PSB-126

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente En atención a la observación "se solicita incluir la implantación de las estructuras existentes en el área de intervención. Esto es fundamental por las siguientes razones: 1. Identificación de estructuras a remover (...) 2. Evaluación de la compactación del suelo (...). 3. Identificación de redes de servicios públicos (...)" realizada al informe de diagnóstico del componente estructural, hemos acatado la observación anexando al informe un plano de estructuras existentes, compilando la información recogida en campo y digitalizada por los diferentes componentes para su revisión y comentarios.

La información se puede consultar en el siguiente link:

250322_SubsanacionDiagnosticos

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

465

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA243-2025-2502PSB-148 - Entrega Preliminar esquema Básico -Contrato Simón Bolívar

1 mensaje

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 26 de marzo de 2025, 20:56
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA243-2025-2502PSB-148 donde se hace entrega de acuerdo a los compromisos de un adelanto del esquema básico definitivo su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

280325_EsquemaBasico

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA243-2025-2502PSB-148-SIMON BOLIVAR ENTREGA PRELIMINAR ESQUEMA BASICO.pdf
88K

466

MCA243-2025-2502PSB-148
Bogotá D.C., 26 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA PRELIMINAR ESQUEMA BÁSICO

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo a los compromisos adquiridos en el plan de contingencia estamos haciendo entrega preliminar de varios componentes del esquema básico que para su revisión y comentarios.

Los componentes que se hacen entrega en este adelanto son:

- Ambiental
- Calidad
- Fauna
- Forestal
- Patrimonial
- Arquitectónico, Urbanismo y Paisajismo
- Topografía
- Arqueológico
- Seguridad Humana

La información se puede consultar en el siguiente link:

280325_EsquemaBasico

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

467

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA245-2025-2502PSB-150 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-163-Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 27 de marzo de 2025, 12:11
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA245-2025-2502PSB-150 donde se da respuesta al oficio del asunto haciendo entrega del diagnóstico de riesgos en su versión 2 al igual que las respuestas a la matriz de revisión para su revisión y comentarios.

La información se puede descargar en el siguiente link:

250322_SubsanacionDiagnosticos

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA245-2025-2502PSB-150-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-163.pdf
85K

468

MCA245-2025-2502PSB-150
Bogotá D.C., 27 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-163 – Respuesta MCA183-2025-2502PSB-096 y 108 Diagnósticos de paisajismo, fauna y correo de

diagnóstico de Riesgos

Respetado ingeniero

Por medio de la presente estamos enviando el diagnostico de riesgos en su versión 2 atendiendo las observaciones de la interventoría en la matriz de revisión, al igual que la respuesta de la misma para su revisión y comentarios.

La información se puede consultar en el siguiente link:

250322_SubsanacionDiagnosticos

Quedamos atentos a su revisión y comentarios los cuales serán atendidos de manera inmediata

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

469

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

20254100077441 -

1 mensaje

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Para: SOLIUN SAS <proyectos2@soliunsas.com>

27 de marzo de 2025, 14:12



Señor(a)

SOLIUN SAS

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD,** quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

4-72

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD

470

BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20254100077441

Bogotá D.C. 27-03-2025

Ingeniero
RAÚL ORLANDO DELGADO
Representante Legal
SOLIUN SAS
E-mail: proyectos@soliunsas.com
Carrera 70C No. 48-55
Teléfono: 7653016 - 3213980386
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No 20252100096022 del 14-3-2025 *"RESPUESTA COMUNICADO 20254100053901 TRASLADO SOLICITUD DE CONTRATISTA – AJUSTE DE NO CUMPLIMIENTO DE PERFILES".*

Referencia: Contrato No. IDRD-SG-4310-2024, cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."*

Cordial saludo;

De acuerdo con el radicado de la referencian y considerando que la interventoría a la fecha alude no ser posible cumplir con los perfiles profesionales en SEGURIDAD HUMANA DE EVENTOS, el PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA DE EVENTOS DE INTERVENTORÍA y en ANTROPÓLOGO DE INTERVENTORÍA para la ejecución del contrato de interventoría IDRD-SG-4310-2024, está supervisión de manera atenta, precisa lo siguiente:

- El proceso de contratación fue adelantado mediante proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto IDRD-SG-CM-045-2024, cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO."*, el cual fue debidamente publicado en la

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59° -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

cha de firmado:
25.03.27 08:49:27 COT
mado digitalmente
sde SGD-Orfeo

471

Plataforma SECOP II el día 15 de noviembre de 2024; la apertura del proceso se publicó el día 26 de noviembre de 2024, quedando establecido como plazo máximo para recibir observaciones a los pliegos definitivos el 29 de noviembre de 2024, y adendas hasta el 4 de diciembre de 2024, con cierre del proceso se realizó el 6 de diciembre de 2024, cumpliendo con todos los procedimientos establecidos para la selección objetiva, surgiendo de dicho proceso el contrato de interventoría IDRD-SG-CM-045-2024.

Para el caso en concreto y una vez revisadas las observaciones recibidas en la etapa de proyecto de pliegos y pliegos definitivos, se evidenció que NO se presentaron observaciones respecto a los perfiles de los profesionales en Seguridad Humana, Seguridad en Eventos y Arqueología.

Es importante precisar que los perfiles y requisitos de los profesionales antes mencionados, así como, todos los que conforman el Personal Mínimo requerido para la ejecución contractual, fueron debidamente publicados en el proceso de selección mediante los documentos denominados "ANEXO PERSONAL MÍNIMO DE INTERVENTORÍA.pdf" para la etapa de prepliegos y "2 ANEXO PERSONAL MINIMO DEF (1).pdf" en la etapa de pliegos definitivos. (Cabe resaltar que los perfiles mencionados no presentaron modificaciones durante el proceso de selección).

A continuación, se presentan los perfiles profesionales solicitados en el documento denominado *"2 ANEXO PERSONAL MÍNIMO DEF (1).pdf":*

"(...)

12. PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA"

PROFESIONAL EN SEGURIDA HUMANA DE INTERVENTORÍ A	*Título Profesional:* - *Arquitecto (a)* - *Ingeniero (a) Civil*	*Título de posgrado:* - *Ingeniería contra incendios y explosiones* - *Gerencia de operaciones contra incendios*	*Experienci a general de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedició n de tarjeta o de las reglas para cada profesión*	*Experiencia específica como* ***Profesional seguridad Humana de interventoría o Arquitecto o Ingeniero de Seguridad Humana de interventoría*** *de los cuales deberá acreditar participación en dos (2) proyectos de la siguiente forma:* * *dos (2) proyectos de diseño de seguridad Humana y de red contra incendios de proyectos de estudios y diseños de construcción y/o reconstrucción de parques o construcción y/o reconstrucción de espacio público mayores a dos mil metros cuadrados (2.000 m2)*

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

				Nota: En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información, el profesional deberá de manera adicional allegar el contrato del proyecto donde se evidencie la experiencia requerida.

"20. ARQUEÓLOGO DE INTERVENTORÍA"

ARQUEOLOGO DE INTERVENTORÍA	Título profesional: - Arqueólogo -Antropólogo	En caso de acreditar el título profesional de antropólogo deberá presentar un título de posgrado en arqueología o estudios avanzados de arqueología	Experiencia general de tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición de tarjeta o de las reglas para cada profesión.	Experiencia específica como arqueólogo en intervenciones de espacio público patrimonial, en dos (2) proyectos de la siguiente forma: *Un (1) Proyecto de estudios y diseños y/o conservación preventiva arqueológica en espacio público con un área superior a 2.000 m2. * Participación en la elaboración de un (1) plan de manejo arqueológico en espacio público. Nota: En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información, el profesional deberá de manera adicional allegar el contrato del proyecto donde se evidencie la experiencia requerida

"22. PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA DE EVENTOS DE INTERVENTORÍA"

PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA DE EVENTOS DE INTERVENTORÍA	PROFESIONAL CON PREGRADO INDISTINTO	N/A	N/A	Profesional con experiencia en al menos diez (10) proyectos como productor de eventos masivos de estos al menos dos (2) deberán corresponder a eventos con aforos de 70.000 o más personas

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Ahora bien, el proponente adjudicatario con pleno uso de su voluntad al presentar su oferta, ahora contratista SOLIUN SAS, manifestó en la carta de presentación de la oferta formato 01:

> *"(…) Que conozco la invitación pública electrónica y su complemento del proceso de selección en referencia, su ficha técnica junto con los demás anexos que conforman la invitación pública que hace parte de este e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos (…)".*

FORMATO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

Ciudad y fecha: Bogotá, 06 de diciembre de 2024
Señores
IDRD
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No IDRD-SG-CM-045-2024

Respetados señores:

El suscrito, RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA mayor de edad, domiciliado en BOGOTÁ, con cédula de ciudadanía Nro. 79.573.492 expedida en BOGOTÁ, obrando en nombre propio y representación de SOLIUN SAS, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección que tiene por objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST Y JURÍDICAA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLIVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO"**.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto la invitación pública electrónica y su complemento. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta o los que se ofrezcan en desarrollo del proceso y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por el IDRD

En mi calidad de proponente declaro lo siguiente

I. ASPECTOS GENERALES

1. Que conozco la invitación pública electrónica y su complemento del proceso de selección en referencia, su ficha técnica junto con los demás anexos que conforman la invitación pública que hace parte de este e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

VI. FRENTE A LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS (DIGITALES O MECANICAS) PRESENTADAS CON LA PRESENTE OFERTA.

CERTIFICO bajo la gravedad de juramento, que el total de las firmas electrónicas (digitales y/o mecánicas) que hacen parte de mi propuesta, cuentan con el respectivo soporte tecnológico (MENSAJE DE DATO[1] y/o CERTIFICADO DIGITAL), con el fin de acreditar que el contenido de todos los documentos cuenta la aprobación de la persona que emite el documento, de conformidad con la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones".

Firma representante legal del Proponente Singular o
Firma del Representante del Proponente Plural

Nombre Completo:	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Documento de Identidad:	79.573.492 de BOGOTÁ
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL
Empresa:	SOLIUN SAS
Nit:	900.768.458-0
Correo electrónico de notificación:	licitaciones@soliunsas.com
Teléfono de notificación:	7 65 30 16

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

Yo RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA, ingeniero con matrícula professional 25202-60105 CND y C. C. 79.573.492 de BOGOTÁ, avalo la presente propuesta".

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)
RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
C.C 79.573.492
R.L SOLIUN SAS
NIT. 900.768.458-0

Por su parte, el documento denominado *"6. ESTUDIO PREVIO INTERVENTORIA SIMON BOLIVAR DEF.pdf"* establece en las obligaciones específicas del interventor lo siguiente:

"(...)

6. Presentar las hojas de vida del personal mínimo del contrato dentro del plazo establecido en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del contrato, para aprobación de la supervisión.
7. Cumplir con el personal mínimo y los perfiles solicitados en el contrato de interventoría, que hayan sido aprobados por la supervisión y garantizar su permanencia durante la ejecución contractual, de acuerdo con las dedicaciones exigidas en la matriz de personal mínimo, pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos. No habrá lugar a reconocimiento, ni indemnización por parte de la Entidad por la mayor permanencia o dedicación del personal exigido o necesario para la ejecución del proyecto, o necesidad de personal adicional proyectado".

En consecuencia, el proponente adjudicatario, ahora interventor conocía desde la presentación de su oferta los requisitos técnicos de los perfiles solicitados establecidos en el documento denominado el *"3.1. Anexo Personal Mínimo de Interventoría def.pdf "*, así como las reglas para la presentación de las hojas de vida consignadas en el numeral *"3.3.2. PROCEDIMIENTO PARA APROBACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO DE INTERVENTORÍA"* del documento denominado *"3. ANEXO TECNICO DE INTERVENTORIA DEF.pdf"*.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Para la entidad, es indispensable contar con los perfiles requeridos desde la etapa de planeación del proceso contractual, desde la cual, fueron definidos claramente los términos y condiciones, teniendo como base el cálculo del presupuesto para la consecución del personal con la experticia e idoneidad descrito en el *"Anexo de Personal"* debidamente publicado en plataforma SECOP II, con dicha descripción detallada, se hizo la estimación del presupuesto oficial, para salir al proceso contractual.

Ahora bien, es importante aclarar que, ante lo argumentado con respecto al profesional en Seguridad Humana de Interventoría, desde el equipo de estructuración se desvirtúa lo expuesto, toda vez que, el posgrado en Gerencia de Operaciones contra incendios, se encuentra en el SNIES, y si bien, en estos momentos no se encuentra activa, el hecho de encontrarse plantea la posibilidad de que existan profesional en este posgrado, dejando evidente que si existen personas que en anteriores vigencias desarrollaron los créditos y obtuvieron tal título de posgrado.

Aunado a lo anterior, con respecto al posgrado en ingeniería contra incendios y explosiones, esta se encuentra activa, ambos posgrados tienen relación con lo que se pretende advertir y mitigar en cuanto los riesgos en el espacio en los que se desarrollaran eventos con asistencia masiva, se adjunta imagen con los códigos SNIES de los posgrados.



Así mismo, la validación de la pertinencia de los diferentes perfiles profesionales requeridos para la ejecución del objeto contractual, se tiene que la obtención de los mismos no resulta ser de imposible cumplimiento por parte del interventor, razón por la cual, desde la supervisión se solicita cumplir lo establecido en las condiciones contractuales, recordando que no es posible la modificación de los mismos por equivalencias o eliminación de requisitos.

Considerando lo anterior, esta supervisión recuerda lo establecido en el numeral 3,6,7,18 del literal **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** de la **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES,** del contrato de interventoría:

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

3. Cumplir con todas las obligaciones y especificaciones definidas en los estudios y/o documentos previos, el Anexo Técnico y sus apéndices, el pliego de condiciones y sus documentos anexos del presente contrato.

6. Presentar las hojas de vida del personal mínimo del contrato dentro del plazo establecido en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del contrato, para aprobación de la supervisión.

7. Cumplir con el personal mínimo y los perfiles solicitados en el contrato de interventoría, que hayan sido aprobados por la supervisión y garantizar su permanencia durante la ejecución contractual, de acuerdo con las dedicaciones exigidas en la matriz de personal mínimo, pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos. No habrá lugar a reconocimiento, ni indemnización por parte de la Entidad por la mayor permanencia o dedicación del personal exigido o necesario para la ejecución del proyecto, o necesidad de personal adicional proyectado

18. Vincular y mantener todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del contrato de interventoría, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones de éste, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, adendas, anexos, apéndices y oferta presentada.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es necesario que la firma interventora allegue a más tardar en un término de dos (2) días hábiles después de recibida la presente comunicación los documentos que hacen falta para la normalización del contrato de interventoría, so pena de dar a inicio al procedimiento de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. en concordancia con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente

ARNOL F ROMERO P.

ARNOL FERNÁN ROMERO PEDRAZA
Profesional Especializado 22-11 Área Técnica (e)
Supervisor del contrato de Interventoría IDRD-SG-4310-2024

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Ing. Camilo Andrés Domínguez Hernández – Área Técnica
Arq. Laura Rocío Escarpeta – Área Técnica

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Arq, David Alberto Caballero - Área Técnica

Proyectó: Ing. Camilo Andrés Domínguez Hernández – Área Técnica
Revisó: Paola Andrea Rojas Mesa – Abogada – STC
Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA246-2025-2502PSB-151 - Entrega Informe Semanal N°10 - Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 27 de marzo de 2025, 14:27
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA246-2025-2502PSB-151 donde se envía el informe semanal N°10 para su revisión y comentarios

Por favor confirmar el recibo de la información

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 3399011
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

2 adjuntos

MCA246-2025-2502PSB-151-SIMON BOLIVAR ENTREGA INFORME SEMANAL N°10.pdf
84K

INFORME SEMANAL N 10 - SIMON BOLIVAR.xlsx
1645K

475

MCA246-2025-2502PSB-151
Bogotá D.C., 27 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: ENTREGA INFORME SEMANAL N°10

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente y de acuerdo con los compromisos y lo estipulado contractualmente estamos haciendo entrega del informe semanal N°10 que corresponde al periodo del 19 de marzo de 2025 al 25 de marzo de 2025 para su revisión y comentario.

Es importante aclarar que esta consultoría sigue sin estar de acuerdo con la medición realizada por la interventoría al seguimiento del cronograma, por tal razón se marca en amarillo dentro del archivo entregado los ítems en los cual esta consultoría no coincide con la opinión de la parte interventora.

Quedamos atentos a las observaciones o solitudes las cuales serán atendidas de manera inmediata.

Se anexa

- INFORME SEMANAL N°10 - SIMON BOLIVAR

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

476

SOLIUN

Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Oficio MCA247-2025-2502PSB-152 - Respuesta oficio IDRD-4310-2024-209-Contrato Simón Bolívar

Andres Cabrera <acabrera@mcarquitectos.com> 27 de marzo de 2025, 15:01
Para: Interventoría IDRD <proyectos2@soliunsas.com>
Cc: Angela Hernández <ahernandez@mcarquitectos.com>, Andrés Riveros Beltrán <ariveros@mcarquitectos.com>, "camilo.dominguez@idrd.gov.co" <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Muy buenas noches

Estamos enviando oficio MCA247-2025-2502PSB-152 donde se da respuesta al oficio del asunto para su revisión y comentarios.

MC ARQUITECTOS

Andres Cabrera
Gerente General

acabrera@mcarquitectos.com
Celular: (57) 316 2286628
Teléfono: (571) 6451586 - 339901
Cra. 11A No. 94A-31 Oficina 402
Bogotá D.C. - Colombia

www.mcarquitectos.com

MCA247-2025-2502PSB-152-SIMON BOLIVAR RESPUESTA OFICIO IDRD-4310-2024-209.pdf
89K

477

MCA247-2025-2502PSB-152
Bogotá D.C., 27 de marzo de 2025

Ingeniero
Raul Orlando Delgado Cubiativa
Representante Legal de Interventoría
SOLIUN S.A.S
Proyectos2@soliunsas.com
Carrera 70C N° 48 – 55
Bogotá D.C

Ref: CONTRATO DE CONSULTORÍA IDRD-SG-4266-2024- ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE LA ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE EVENTOS DEL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO UBICADA EN EL SECTOR CENTRAL DEL PARQUE, EL CUAL ESTÁ REGISTRADO CON EL CÓDIGO IDRD 13-089 EN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES, Y SE ENCUENTRA UBICADO ENTRE LA CARRERA 60 Y 68 CON CALLES 53 Y 64 (CHIP AAA0055TREA) DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO.

Asunto: OBSERVACIONES DIAGNOSTICO COMPONENTE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

Respetado Ingeniero:

En relación con las observaciones presentadas, es importante precisar el objetivo del diagnóstico presupuestal dentro del marco de la consultoría para la adecuación de la Plaza de Eventos Simón Bolívar.

El propósito fundamental de esta etapa ha sido identificar y analizar presupuestos de referencia de proyectos ejecutados por el IDRD, dado que la consultoría priorizó la revisión de intervenciones previamente desarrolladas por la entidad. Es importante aclarar que esta identificación no tuvo como finalidad la creación de un presupuesto inicial, sino que se llevó a cabo para reconocer los valores de mercado en las distintas disciplinas que se buscan involucrar en el desarrollo de la consultoría. Este reconocimiento de costos ha servido como base de análisis para posteriormente definir con mayor precisión las actividades que se incluirán en el presupuesto de la consultoría, considerando las particularidades técnicas y los alcances específicos del proyecto, que se den en cada etapa de desarrollo.

Por lo tanto, si bien los proyectos analizados proporcionan un indicador general de costos y actividades, estos no deben interpretarse como valores absolutos ni como parámetros obligatorios. Cada presupuesto debe responder a las condiciones particulares del proyecto en cuestión, y cualquier ajuste en futuras etapas deberá basarse en los requerimientos técnicos y las especificaciones que surjan del desarrollo de los diseños y del alcance definitivo de la intervención.
A partir de este análisis, se ha definido un rango de costo por metro cuadrado, el cual establece una referencia dentro del diagnóstico y servirá como punto de partida para las estimaciones presupuestales. Este valor se fundamenta en los datos recopilados de los proyectos de referencia y en el análisis técnico realizado sobre las intervenciones previstas.

478

Adicionalmente, una vez se presenten los esquemas básicos, en los que se materializarán las proyecciones de áreas, usos y requerimientos, se podrá realizar un comparativo con las incidencias y porcentajes analizados en el diagnóstico. Esto permitirá evaluar con mayor precisión la correspondencia entre las estimaciones iniciales y los valores proyectados en función de las particularidades del diseño y las necesidades específicas del proyecto.

Con base en todo lo anteriormente mencionado, solicitamos se de aprobación al diagnóstico delo componente teniendo en cuenta que cumple los requerimientos e información que se debe entregar en esta etapa, volviendo hacer la aclaración que lo solicitado será entregado con la presentación d esquema básico la cual esta pactada para el día de mañana.

Quedamos atentos a su respuesta

Cordialmente,

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General

SOLIUN

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

20254100081721-SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE E INFORMACIÓN PERTINENTE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO IDRD -SG-4266-2024

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD
<idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>
Para: RAuL ORLANDO DELGADO <proyectos@soliunsas.com>

27 de marzo de 2025, 15:58



Señor(a)

RAuL ORLANDO DELGADO

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:

4-72

Ver contenido del correo electrónico
Enviado por INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD

479

BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20254100081721

Bogotá D.C. 27-03-2025

Señores
MC ARQUITECTOS S.A.
MARIO ANDRES CABRERA PINZON
Gerente General
Dirección: Carrera 11 No 94ª – 31 Oficina 402
Teléfono: 601 339 9011
e-mail: info@mcarquitectos.com
Ciudad

Referencia: Radicado IDRD No 20252400095472 y Radicado SDQS 1162502025

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE E INFORMACIÓN PERTINENTE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO IDRD -SG-4266-2024

Cordial saludo;

Dado que la empresa MC Arquitectos radicado IDRD No 20252400095472 nos solicita la siguiente información: (…) *"En cumplimiento al contrato de Consultoría de la referencia, respetuosamente me permito solicitar información relacionada con la normatividad vigente e información pertinente para el desarrollo del contrato de la referencia que se menciona a continuación:*

- Plan director del parque Simón bolívar.
- Aforo y condiciones de carga de funcionamiento para operación logística de los eventos ya desarrollados en la plazoleta.
- Ultimas especificaciones técnicas para pavimentos, plazoletas y senderos.
-Estudios y diseños realizados en el parque simón Bolívar, consultorías que hayan realizado exploraciones geotécnicas y que permitan ser fuente de información secundaria para elcomponente de Geotecnia.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

:ha de firmado:
25.03.27 15:28:08 COT
nado digitalmente
:de SGD-Orfeo

- Planos récord de proyectos desarrollados en la plazoleta de eventos que permitan la ubicación de interferencias con sondeos, apiques y con posibles estructuras a diseñar." (...)

Por lo anterior desde la supervisión del contrato nos permitimos dar respuesta a cada una de sus solicitudes de la siguiente manera:

-Plan director del parque Simón bolívar.

Respuesta: Los planes directores que se encuentran del sector central del parque Simón Bolívar pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1YcsaWobRMV6nvIoBxSYhwr72cQMOHJfN?usp=sharing

- Aforo y condiciones de carga de funcionamiento para operación logística de los eventos ya desarrollados en la plazoleta.

Respuesta: Nos permitimos remitir información suministrada por la STD y la Secretaria de Cultura, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1AU4kcUg1mg6z7_FTpW5LytdFKh12m3U2?usp=sharing

- Ultimas especificaciones técnicas para pavimentos, plazoletas y senderos.

Respuesta: Actualmente no se cuenta con las especificaciones técnicas desde el IDRD, por lo cual recomendamos que el consultor en el desarrollo se sus competencias realicen una propuesta a este instituto.

-Estudios y diseños realizados en el parque simón Bolívar, consultorías que hayan realizado exploraciones geotécnicas y que permitan ser fuente de información secundaria para el componente de Geotecnia

Respuesta: Se envía la información del ultimo contrato que desarrollo el IDRD con la Universidad Nacional la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/15Z4UTuHNDf0TJij5SuCVYHrqlEXbx_eh?usp=drive_link

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195